

La Presidente,

Karen Schutt Esmeral,

Viceministra de Energía, delegada del Ministro de Minas y Energía.

El Director Ejecutivo,

Antonio Jiménez Rivera.

ANEXO 4
PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

	Valor				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Maquinaria y equipo	1,586,088	-	-	-	-
Muebles, enseres y equipos de oficina	1,057,392	-	-	-	-
Equipos de comunicación y computación	1,057,392	-	-	-	-
Equipos de transporte, tracción y elevación	-	-	-	-	-
Licencias	-	-	-	-	-
Software	264,348	-	-	-	-

Cifras a pesos colombianos del 31 de diciembre de 2022

***Inversión con el factor de ajuste (1.76%)**

La Presidente,

Karen Schutt Esmeral,

Viceministra de Energía, delegada del Ministro de Minas y Energía.

El Director Ejecutivo,

Antonio Jiménez Rivera.

ANEXO 5
PROYECCIÓN DE GASTOS AOM PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN
(ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)

Año	Gastos AOM (\$ Dic/2022)
1	9,669,611.41
2	10,060,046.00
3	10,225,722.81
4	10,347,401.01
5	10,559,885.23
6	10,728,427.30
7	10,897,982.33
8	11,068,580.70
9	11,240,253.72
10	11,457,959.23
11	11,631,879.24
12	11,806,973.53
13	12,028,202.96
14	12,250,678.19
15	12,474,436.61
16	12,654,591.11
17	12,881,032.54
18	13,063,950.54
19	13,293,238.37
20	13,479,088.17

La Presidente,

Karen Schutt Esmeral,

Viceministra de Energía, delegada del Ministro de Minas y Energía.

El Director Ejecutivo,

Antonio Jiménez Rivera.

(C. F.).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN NÚMERO 000240 DE 2025**

(diciembre 24)

por la cual se adiciona el Capítulo 11 “Intercambio de Información de Proveedores de Servicios de Criptoactivos” al Título 6 de la Parte 1 de la Resolución número 227 del 23 de septiembre de 2025 “Resolución única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria en lo de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Director General (e) de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 1º del Decreto número 1114 del 23 de octubre de 2025, el artículo 631-4 del Estatuto Tributario, los numerales 12 y 22 del artículo 6º del Decreto número 4048 de 2008, en y lo previsto en la Ley 1661 del 16 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley 1661 de 2013, se aprobó la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal” hecha por los depositarios, el 1º de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”.

- Que mediante sentencia de la Corte Constitucional C-032 del 29 de enero de 2014, se declaró exequible la Ley 1661 de 2013, *por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecha por los Depositarios, el 1º de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”*.

Que los artículos 4º y 6º de la Ley 1661 de 2013 establecen:

“Artículo 4º. Disposición general

- 1. Las Partes intercambiarán cualquier información, en particular de la forma prevista en esta sección, que sea previsiblemente relevante para la administración o aplicación de su legislación interna con respecto a los impuestos comprendidos en esta Convención.*
- 2. Eliminado.*
- 3. Cualquier Parte puede, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, indicar que, de conformidad con su legislación interna, sus autoridades podrán informar a sus residentes o nacionales antes de transmitir información relacionada con ellos, de conformidad con los artículos 5º y 7º.*

Artículo 6º. Intercambio de información automática. Respecto a categorías de casos y de conformidad con los procedimientos que determinarán mediante acuerdo mutuo, dos o más Partes intercambiarán automáticamente la información a que se refiere el artículo 4º”.

Que en desarrollo del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información conforme al Marco de Reporte de Criptoactivos, suscrito por la República de Colombia el 31 de octubre de 2024 (en adelante el “Acuerdo”), la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) intercambiará anualmente y de manera automática con las autoridades competentes de las jurisdicciones signatarias del Acuerdo, la información obtenida en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1661 de 2013.

Que el artículo 631-4 del Estatuto Tributario, establece que “La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) definir mediante resolución los sujetos que se encuentran obligados a suministrar información para efectos de cumplir con los compromisos internacionales en materia de intercambio automático de información, así como la información que deben suministrar y los procedimientos de debida diligencia que deben cumplir, teniendo en cuenta los estándares y prácticas reconocidas internacionalmente sobre intercambio automático de información”.

Que mediante la Sentencia C-447 de 2022 de la Corte Constitucional, los tratados internacionales que han sido debidamente ratificados por Colombia y se encuentran vigentes, tienen aplicación directa en el orden interno, siempre que contengan normas claras, precisas y autoaplicables, y que no requieran desarrollo legislativo adicional para producir efectos jurídicos.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere establecer en la presente resolución los Proveedores de Servicios de Criptoactivos que están obligados a reportar la información, así como los mecanismos, procedimientos, plazos y condiciones para el reporte de la información de que trata el artículo 631-4 del Estatuto Tributario.

Que la implementación del intercambio automático de información requiere la adopción, por parte de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de procedimientos de debida diligencia necesarios para la correcta recolección de la información de que trata el artículo 631-4 del Estatuto Tributario.

Que la presente resolución se expide de conformidad con el Marco de Reporte de Criptoactivos (CARF por sus siglas en inglés), junto con sus respectivos comentarios aprobados por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las prácticas reconocidas internacionalmente sobre intercambio automático de información.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución número 227 de 2025, Única en materia tributaria, Aduanera y Cambiaria, con el propósito de racionalizar y unificar la normatividad y reglamentación vigente contenida en las resoluciones de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Lo anterior, con el fin de facilitar su interpretación, aplicación y consulta tanto por parte de los contribuyentes como de los funcionarios de la entidad.

Que teniendo en cuenta que la Resolución número 227 de 2025 es un acto administrativo compilatorio y único, es necesario modificar dicha Resolución Única para incluir un Capítulo 11 al Título 6 de la Parte 1.

Que en cumplimiento del Decreto número 1081 de 2015, modificado por el Decreto número 270 de 2017, y los artículos 3º y 8º de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado, en el sitio web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre el 18 y el 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. *Adición del Capítulo 11 al Título 6 de la Parte 1 de la Resolución número 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.* Adíjuese el Capítulo 11 al Título 6 de la Parte 1 de la Resolución número 000227 del 23 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

“CAPITULO 11

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS

Artículo 1.6.11.1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer, para los años gravables 2026 y siguientes, el contenido, las características técnicas y los plazos para la presentación de la información que deben suministrar los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en concordancia con la Ley 1661 de 2013 y en cumplimiento del “*Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información conforme al Marco de Reporte de Criptoactivos*”.

Artículo 1.6.11.2. Definiciones. Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente resolución y sus anexos, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

1. Criptoactivo Relevante

1.1. La expresión “**Críptoactivo**” significa una representación digital de valor que se basa en una tecnología de registro distribuido (DLT, por sus siglas en inglés) con seguridad criptográfica, o en una tecnología similar, utilizada para validar y asegurar las transacciones y que la propiedad o el derecho a dicho valor puede negociarse o transferirse a otras personas o entidades de manera digital y que incluye:

1.1.1. Un token criptográfico que represente derechos de membresía contra una persona natural o persona jurídica, derechos de propiedad u otros derechos, absolutos o relativos, y que pueda intercambiarse digitalmente por Moneda Fiduciaria u otros Criptoactivos; y

1.1.2. tokens fungibles y no fungibles, que pueden ser negociados o transferidos a otras personas naturales o entidades de manera digital.

1.2. La expresión “**Criptoactivo Relevante**” significa cualquier Criptoactivo que no sea una Moneda Digital de Banco Central (CDBC, por sus siglas en inglés); un Producto Específico de Dinero Electrónico; o cualquier Criptoactivo que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte haya determinado adecuadamente que no puede ser utilizado para fines de pago o de inversión.

1.3. La expresión “**Moneda Digital de Banco Central**” significa cualquier Moneda Fiduciaria digital emitida por el Banco de la República.

1.4. La expresión “**Producto Específico de Dinero Electrónico**” significa cualquier Criptoactivo que sea:

1.4.1. Una representación digital de una única Moneda Fiduciaria;

1.4.2. Emitido al recibir fondos con el propósito de realizar transacciones de pago;

1.4.3. Representado por un derecho de cobro frente al emisor, cuyo valor está expresado en la misma Moneda Fiduciaria;

1.4.4. Aceptado como pago por una persona natural o jurídica distinta del emisor; y

1.4.5. En virtud de los requisitos regulatorios a los que está sujeto el emisor, es redimible en cualquier momento y a valor nominal por la misma Moneda Fiduciaria, a solicitud del titular del producto.

2. Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte

2.1. La expresión “**Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte**” significa cualquier persona natural o jurídica que, como actividad económica o negocio, preste un servicio para realizar Transacciones de Intercambio para o por cuenta de clientes. Se entenderá como Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte cualquier persona natural o jurídica que actúe como contraparte o intermediario en Transacciones de Intercambio o que ponga a disposición una plataforma de negociación o transferencia de Criptoactivos.

3. Transacción Relevante

3.1. La expresión “**Transacción Relevante**” significa cualquier:

3.1.1. Transacción de Intercambio; y

3.1.2. Transferencia de Criptoactivos Relevantes.

3.2. La expresión “**Transacción de Intercambio**” significa cualquier:

3.2.1. Intercambio entre Criptoactivos Relevantes y Monedas Fiduciarias; e

3.2.2. Intercambio entre una o más formas de Criptoactivos Relevantes.

3.3. La expresión “**Transacción de Pago Minorista Reportable**” significa una Transferencia de Criptoactivos Relevantes como contraprestación por bienes o servicios, por un valor superior a cincuenta mil dólares (USO \$50,000).

3.4. La expresión “**Transferencia**” significa una transacción que traslada un Criptoactivo Relevante desde o hacia la dirección o cuenta de Criptoactivos de un Usuario de Criptoactivos, distinta de una mantenida por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en nombre del mismo Usuario de Criptoactivos, en los casos en que, con base en la información disponible para el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en el momento de la transacción, dicho proveedor no pueda determinar que se trata de una Transacción de Intercambio.

3.5. La expresión “**Moneda Fiduciaria**” significa la moneda oficial de una jurisdicción, emitida por una jurisdicción o por el Banco de la República o banco central, ya sea representada por billetes o monedas físicos, o por dinero en diferentes formas digitales, incluyendo las reservas bancarias y las Monedas Digitales del Banco Central. El término también incluye el dinero bancario comercial y productos de dinero electrónico (incluidos Productos Específicos de Dinero Electrónico).

4. Usuario Reportable

4.1. La expresión “**Usuario Reportable**” significa un Usuario de Criptoactivos que sea una Persona Reportable.

4.2. La expresión “**Usuario de Criptoactivos**” significa una persona natural o jurídica que sea cliente de un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, con el propósito de llevar a cabo Transacciones Relevantes.

Una persona natural o jurídica, distinta de una Institución Financiera o de un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, que actúe como Usuario de Criptoactivos para beneficio o por cuenta de otra persona natural o jurídica, en calidad de agente, custodio, mandatario, signatario, asesor de inversiones o intermediario, no será considerada como Usuario de Criptoactivos; en tal caso, la persona natural o jurídica por cuenta de la cual actúe será considerada el Usuario de Criptoactivos.

Cuando un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte preste un servicio para efectuar Transacciones de Pago Minorista Reportables para o en nombre de un comerciante, dicho proveedor también debe tratar al cliente que es la contraparte del comerciante en dicha Transacción de Pago Minorista Reportable como Usuario de Criptoactivos respecto de dicha Transacción de Pago Minorista, siempre que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte esté obligado a verificar la identidad de dicho cliente en virtud de la Transacción de Pago Minorista Reportable, conforme a las normas nacionales contra el lavado de activos.

4.3. La expresión “**Usuario Individual de Criptoactivos**” significa un Usuario de Criptoactivos que sea una persona natural.

4.4. La expresión “**Usuario Individual de Criptoactivos Preexistente**” significa un Usuario Individual de Criptoactivos que ha establecido una relación con el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte antes del 1º de enero de 2026.

4.5. La expresión “**Entidad Usuaria de Criptoactivos**” significa un Usuario de Criptoactivos que sea una persona jurídica.

4.6. La expresión “**Entidad Usuaria de Criptoactivos Preexistente**” significa una persona jurídica Usuaria de Criptoactivos que ha establecido una relación con el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte antes del 1º de enero de 2026.

4.7. La expresión “**Persona Reportable**” significa una Persona de una Jurisdicción Reportable, distinta de una Persona Excluida.

4.8. La expresión “**Persona de una Jurisdicción Reportable**” significa una persona jurídica o natural que sea residente de una Jurisdicción Reportable conforme a las leyes fiscales de dicha jurisdicción, o una sucesión de una persona fallecida que haya sido residente de una Jurisdicción Reportable. Para este propósito, una

Entidad, como por ejemplo una sociedad, sociedad de responsabilidad limitada u otra figura jurídica similar que no tenga residencia a efectos fiscales, será considerada como residente en la jurisdicción donde se encuentre su sede efectiva de administración.

- 4.9. La expresión “**Jurisdicción Reportable**” significa la República de Colombia y cualquier otra jurisdicción diferente a la República de Colombia.
- 4.10. La expresión “**Personas que Ejercen el Control**” significa las personas naturales que ejercen el control sobre una Entidad. En el caso de un fideicomiso o trust, dicha expresión significa fiduciante(s), fideicomitente(s) o *settlor*(s), fiduciario(s) o *trustee*(s), protector(es) (si los hubiera), fideicomisario(s) o beneficiario(s) o grupo(s) de beneficiarios, y a cualquier otra(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control final y efectivo sobre el fideicomiso o *trust*, y en el caso de un instrumento jurídico distinto al fideicomiso o *trust*, la expresión “Personas que Ejerce el Control significa cualquier persona en una posición equivalente o similar. La expresión “Personas que Ejerce el Control” debe interpretarse de manera consistente con el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de 2012 y sus modificaciones, en lo relativo a los proveedores de servicios de activos virtuales.
- 4.11. Cuando ninguna persona natural ejerza el control a través de su participación en la propiedad, las Personas que Ejercen Control en la Entidad serán las personas naturales que ejerzan el control de la Entidad por otros medios. Cuando no se identifique a ninguna persona natural que ejerza el control de la entidad, las Personas que Ejercen Control serán las personas naturales que ocupen el cargo de directivo principal.
- 4.12. En el caso de un fideicomiso o *trust*, los fiduciante(s), fideicomitente(s) o *settlor*(s), fiduciario(s) o *trustee*(s), protector(es) (si los hubiera), fideicomisario(s) o beneficiario(s) o grupo(s) de beneficiarios, deben ser siempre tratados como Personas que Ejercen Control sobre el fideicomiso o “*trust*”, sin importar si ejercen control o no sobre el fideicomiso o *trust*. Adicionalmente, cualquier otra(s) persona(s) natural(es) que ejerza(n) control final y efectivo sobre el fideicomiso o trust (incluyendo a través de una cadena de control o propiedad) debe ser también tratada como Persona que Ejerce Control sobre el fideicomiso o trust. Cuando el fiduciante, fideicomitente o settlor de un fideicomiso o *trust* sea una Entidad, los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben también identificar a la(s) Persona(s) que Ejerce(n) Control sobre los fiduciante(s), fideicomitente(s) o *settlor*(s), y reportarlos como Personas que Ejercen el Control sobre el fideicomiso o *trust*. Para los beneficiarios del fideicomiso o *trust* que sean designados por características o por clase, los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben obtener información suficiente que les permita establecer la identidad de los beneficiarios en el momento del pago o cuando los beneficiarios tengan la intención de ejercer derechos adquiridos.
- 4.13. En el caso de un acuerdo o instrumento legal distinto al de un fideicomiso o *trust*, la expresión “Personas que Ejercen Control” significa personas en posiciones equivalentes o similares a aquellas que son consideradas Personas que Ejercen Control de un fideicomiso o *trust*. Así, teniendo en cuenta las diferentes formas y estructuras de los acuerdos legales, los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben identificar y reportar a personas en cargos equivalentes o similares, como las que deben ser identificadas y reportadas para fideicomisos o *trusts*.
- 4.14. En relación con las personas jurídicas que son funcionalmente similares a los fideicomisos o *trusts* (por ejemplo, las fundaciones), los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben identificar a las Personas que Ejercen Control mediante procedimientos similares de debida diligencia respecto de los clientes, requeridos para los fideicomisos o *trusts*, con miras a lograr niveles adecuados de reporte.
- 4.15. La expresión “**Entidad Activa**” significa cualquier persona jurídica que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios:
 - 4.15.1. Menos del cincuenta por ciento (50 %) de los ingresos brutos de la persona jurídica durante el año calendario anterior constituyen ingresos pasivos, y menos del cincuenta por ciento (50 %) de los activos mantenidos por la Entidad durante el mismo período son activos que generan o se mantienen para la generación de ingresos pasivos.
 - 4.15.2. Todas las actividades de la Entidad consisten, en esencia, en mantener (en todo o en parte) las acciones en circulación de, o proporcionar financiamiento y servicios a una o más subsidiarias que se dedican a actividades económicas o empresariales distintas al negocio de una Institución Financiera.
- 4.15.3. La entidad aún no ha comenzado a operar un negocio y no tiene historial operativo previo, pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto al de una Institución Financiera, siempre que la entidad deje de calificar para esta excepción una vez transcurridos veinticuatro (24) meses desde la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, una Entidad no calificará para este estatus si actúa (o se presenta al público) como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgo, fondo de adquisición apalancado o cualquier otro vehículo de inversión que tenga el propósito de adquirir, o financiar compañías, para después mantener participaciones en las mismas en forma de activos de capital con fines de inversión.

- 4.15.3. La entidad aún no ha comenzado a operar un negocio y no tiene historial operativo previo, pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto al de una Institución Financiera, siempre que la entidad deje de calificar para esta excepción una vez transcurridos veinticuatro (24) meses desde la fecha de su constitución.

- 4.15.4. La Entidad no ha sido una Institución Financiera en los últimos cinco años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o en proceso de reorganización con la intención de continuar o reanudar operaciones en un negocio distinto al de una Institución Financiera.
- 4.15.5. La Entidad cuya actividad principal consista en realizar operaciones de financiamiento y cobertura con, o a favor de, Entidades Relacionadas que no tengan la calidad de Instituciones Financieras, y que no preste servicios de financiamiento y cobertura a ninguna Entidad que no sea una Entidad Relacionada, siempre que el grupo al cual pertenezcan tales Entidades Relacionadas se dedique principalmente a una actividad empresarial diferente a la de una Institución Financiera;
- 4.15.6. La Entidad cumple con todos los siguientes requisitos:
 - 4.15.6.1. Está constituida y opera en su jurisdicción de residencia exclusivamente con fines religiosos, de beneficencia, científicos, artísticos, culturales, deportivos o educativos; o está constituida y opera en su jurisdicción de residencia como una organización profesional, asociación gremial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortícola, liga cívica, o como una organización que opere exclusivamente para la promoción del bienestar social.
 - 4.15.6.2. Está exenta del impuesto sobre la renta en su jurisdicción de residencia.
 - 4.15.6.3. No cuenta con accionistas ni miembros que tengan un interés patrimonial o económico sobre sus ingresos o activos.
 - 4.15.6.4. Las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la Entidad o los documentos de constitución de la Entidad no permiten que sus ingresos o activos sean distribuidos o destinados al beneficio de una persona privada o de una Entidad no benéfica, salvo que sea en el marco de la realización de las actividades benéficas de la Entidad, o como pago de una compensación razonable por servicios prestados, o como pago que represente el valor de mercado justo de un bien adquirido por la Entidad; y
 - 4.15.6.5. Las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la Entidad, o los documentos de constitución de la Entidad, exigen que, en caso de liquidación o disolución, la totalidad de sus activos sea distribuida a una Entidad Pública o a otra organización sin ánimo de lucro, o que pasen al dominio del gobierno de la jurisdicción de residencia de la Entidad o de alguna de sus subdivisiones políticas.
 - 4.15.6.6. La expresión “**ingreso pasivo**” incluye la porción de los ingresos brutos que consisten en:
 - 4.15.6.6.1. Dividendos;
 - 4.15.6.6.2. Intereses;
 - 4.15.6.6.3. Ingresos equivalentes a intereses o dividendos;
 - 4.15.6.6.4. Los alquileres y regalías, distintos de los alquileres y regalías derivados del ejercicio activo de una actividad empresarial llevada a cabo, al menos en parte, por empleados de la Entidad.
 - 4.15.6.6.5. Anualidades;
 - 4.15.6.6.6. Ingresos derivados de Criptoactivos Relevantes
 - 4.15.6.6.7. El excedente de las ganancias sobre las pérdidas derivadas de la venta o intercambio de Criptoactivos Relevantes o Activos Financieros.
 - 4.15.6.6.8. El excedente de las ganancias sobre las pérdidas derivadas de transacciones (incluidos futuros, contratos a plazo o *forward*, contratos de opción y transacciones similares) en cualquier Criptoactivo Relevante o Activo Financiero.
 - 4.15.6.6.9. El excedente de ganancias extranjera sobre las pérdidas extranjera. En moneda en moneda
 - 4.15.6.6.10. Ingresos netos de swaps; o
 - 4.15.6.6.11. Importes recibidos en virtud de contratos de seguro con valor en efectivo.
 5. **Persona excluida:**
 - 5.1. La expresión “**Persona Excluida**” significa:
 - 5.1.1. Una Entidad cuyas acciones se negocian regularmente en uno o más mercados de valores establecidos;
 - 5.1.2. Cualquier Entidad que sea una Entidad Relacionada a una Entidad descrita en el numeral anterior;
 - 5.1.3. Una Entidad Pública;
 - 5.1.4. Una Organización Internacional;
 - 5.1.5. El Banco de la República; o
 - 5.1.6. Una Institución Financiera distinta de una Entidad de Inversión descrita en el numeral 5.5.2 del presente artículo.
 - 5.2. La expresión “**Institución Financiera**” comprende una Institución de Custodia, una Institución de Depósito, una Entidad de Inversión o una Compañía de Seguros Específica.
 - 5.3. La expresión “**Institución de Custodia**” significa cualquier Entidad que mantenga, como parte sustancial de su actividad económica, Activos Financieros por cuenta de terceros. Una Entidad mantiene Activos financieros por cuenta de

terceros como parte sustancial de su actividad económica cuando la renta bruta de esa Entidad atribuible a la tenencia de Activos Financieros y servicios financieros conexos, es igual o superior al veinte (20%) de la renta bruta de la Entidad durante el periodo más corto entre: (i) el periodo de tres (3) años concluido el treinta y uno (31) de diciembre anterior al año en el que se efectúa el cálculo; o (ii) el periodo de existencia de la Entidad.

5.4. La expresión “**institución de Depósito**” significa cualquier entidad que:

- 5.4.1. Acepte depósitos en el curso ordinario de una actividad bancaria o similar; o
5.4.2. Mantenga Productos Específicos de Dinero Electrónico o Monedas Digitales de Bancos Centrales en beneficio de los clientes.

5.5. La expresión “**Entidad de Inversión**” significa cualquier Entidad que:

- 5.5.1. Su actividad económica principal corresponda a una o varias de las siguientes actividades u operaciones por cuenta o en nombre de un cliente:

5.5.1.1. Transacciones con instrumentos del mercado monetario (cheques, facturas, certificados de depósito, derivados financieros, entre otros); cambio de divisas; instrumentos del mercado cambiario y monetario, tasas de interés y de índices; valores negociables; o negociación de futuros sobre materias primas o *commodities*;

5.5.1.2. Administración individual o colectiva de carteras; o

5.5.1.3. Cualquier otra operación de inversión, administración o gestión de Activos Financieros, dinero o Criptoactivos Relevantes en nombre de terceros; o

5.5.2. Su renta bruta procede principalmente de una actividad de inversión, reinversión o negociación de Activos Financieros o Criptoactivos Relevantes, si la Entidad es administrada por otra Entidad que es una Institución de Deposito, una Institución de Custodia, una Compañía de Seguros Específica o una Entidad de Inversión descrita en el numeral 5.5.1. de este artículo.

5.6. La expresión “**Compañía de Seguros Específica**” significa cualquier Entidad que sea una compañía aseguradora (o la sociedad controladora o holding de una compañía de seguros) que emita, o está obligada a realizar pagos respecto a un Contrato de Seguro con Valor en Efectivo o un Contrato de Anualidad.

5.7. La expresión “**Entidad Pública**” significa el gobierno de una jurisdicción, toda subdivisión política de una jurisdicción (expresión que, para evitar todo tipo de duda incluye un estado, provincia, condado, entidades territoriales) o cualquier otro organismo o entidad cuya titularidad plena corresponda a una jurisdicción o a una o varias de las mencionadas previamente. Esta categoría está compuesta por las Partes Integrantes, Entidades Controladas y subdivisiones políticas de una jurisdicción.

5.7.1. Una “**Parte Integrante**” de una jurisdicción significa toda persona, organización, agencia, oficina, fondo, ente u órgano institucional, cualquiera sea su denominación, que ejerza funciones propias de una autoridad pública dentro de dicha jurisdicción. La totalidad de las rentas netas de la autoridad pública deben depositarse en su propia cuenta o en otras cuentas de la jurisdicción a la cual pertenece, sin que pueda asignarse parte alguna de las rentas en beneficio de particulares. No se considera “Parte Integrante” a la persona natural que sea un soberano, funcionario público o administrador, y que actúe en calidad privada o personal, es decir, fuera del ejercicio de sus funciones públicas.

5.7.2. Una “**Entidad Controlada**” significa una Entidad que es separada formalmente de la jurisdicción o que de otro modo constituye una entidad jurídica separada, siempre que:

5.7.2.1. La Entidad sea de plena titularidad y controlada por una o más Entidades Públicas directamente o a través de una o más Entidades Controladas.

5.7.2.2. La totalidad de las rentas netas de la Entidad se depositen en su propia cuenta o en otras cuentas de una o más Entidades Públicas, sin que pueda asignarse parte alguna de las rentas en beneficio de particulares;

5.7.2.3. Los activos de la Entidad se distribuyan a una o más Entidades Públicas en caso de disolución o liquidación.

5.7.3. No se considera que las rentas se asignan en beneficio de particulares cuando dichas personas son los beneficiarios previstos de un programa gubernamental, y las actividades comprendidas dentro de dicho programa sean de orden público y persigan fines de interés general en materia de bienestar o sean inherentes a la gestión de la administración pública. No obstante, lo anteriormente expuesto, se considera que las rentas se asignan en beneficio de un particular, cuando las rentas se derivan del uso de una Entidad Pública al realizar una actividad comercial, como suministrar servicios de banca comercial, que presta servicios financieros a particulares.

5.8. La expresión “**Organización Internacional**” significa todo organismo internacional, o todo ente u órgano institucional de plena titularidad de dicho organismo internacional. Esta expresión incluye toda organización intergubernamental (incluida una organización supranacional) que: (i) esté compuesta principalmente por gobiernos; (ii) tenga en vigencia un acuerdo de sede o un acuerdo sustancialmente similar con la jurisdicción; y (iii) cuyos ingresos no se asignen en beneficio de particulares.

5.9. La expresión “**Banco Central**” se refiere a una institución que, por disposición legal o por autorización gubernamental, actúa como la principal autoridad, distinta del propio gobierno de la jurisdicción, encargada de emitir instrumentos destinados a circular como moneda. Dicha institución puede incluir un organismo instrumental que sea separado del gobierno de la jurisdicción, independientemente de si es propiedad total o parcial de dicha jurisdicción.

5.10. La expresión “**Activo Financiero**” comprende valores (por ejemplo, una acción o participación en una sociedad de capital; participación en el capital o renta obtenida por el beneficiario efectivo como consecuencia de su participación en una sociedad personalista o *partnership* poseída por una pluralidad de socios o por un fideicomiso o *trust* que cotice en una bolsa de valores establecida; notas, bonos, obligaciones u otros instrumentos de deuda), rendimientos derivados de participaciones, activos de mercado de futuros o *commodities*, contratos de intercambio o *swaps* (por ejemplo, de tasas de interés, de tipos de cambio, de tipos de referencia, de tipos de interés máximo y mínimo, de activos de mercado de futuros o *commodities*, contratos de intercambio de interés por renta variable, contratos sobre futuros basados en índices bursátiles y otros acuerdos similares), Contratos de Seguro o Contratos de Anualidades, o cualquier otro rendimiento (incluidos contratos de futuros, contratos a plazo o *forward* o contratos de opción) derivado de títulos valores, Criptoactivos Relevantes, participaciones en el capital, activos de mercado de futuros o *commodities*, permutas o *swaps*, Contratos de Seguros o Contratos de Anualidades. Una participación directa en un bien inmueble no vinculada a una operación de endeudamiento no constituye un “Activo Financiero”.

5.11. La expresión “**Participación en el Capital**” significa, en el caso de una sociedad personalista o *partnership* que sea una institución Financiera, tanto una participación en el capital como en las utilidades de la sociedad personalista o *partnership*. En el caso de un fideicomiso o *trust* que sea una institución financiera, se entiende que la Participación en el Capital es de titularidad de cualquier persona que sea tratada como un fiduciante, fideicomitente o *settlor* o fideicomisario o beneficiario de la totalidad o de una parte del fideicomiso o *trust*, o cualquier otra persona natural que ejerza el control final y efectivo sobre el fideicomiso o *trust*. Una Persona Reportable será tratada como la beneficiaria de un fideicomiso o *trust* cuando la Persona Reportable tenga derecho a percibir directa o indirectamente (por ejemplo, a través de una persona designada) una distribución obligatoria o pueda recibir, directa o indirectamente, una distribución discrecional del fideicomiso o *trust*.

5.12. La expresión “**Contrato de Seguro**” significa un contrato (distinto del Contrato de Anualidad) en virtud del cual el emisor se compromete a pagar una suma de dinero cuando se verifique que ocurra una contingencia específica que involucra fallecimiento, enfermedad, accidente, responsabilidad civil o riesgo para la propiedad.

5.13. La expresión “**Contrato de Anualidad**” significa un contrato en virtud del cual el emisor se compromete a realizar pagos durante un período de tiempo determinado total o parcialmente teniendo como criterio la expectativa de vida de una o más personas naturales. La expresión “Contrato de Anualidad” también incluye un contrato que sea considerado como Contrato de Anualidad de conformidad con la legislación, regulación o práctica de la jurisdicción donde se celebra el mismo, y por el cual el emisor se compromete a realizar pagos por un período de años.

5.14. La expresión “**Contrato de Seguro con Valor en Efectivo**” significa un Contrato de Seguro (que no sea un contrato de reaseguro de indemnización entre dos compañías de seguros) que tiene un Valor en Efectivo.

5.15. La expresión “**Valor en Efectivo**” significa el mayor entre: (i) el monto que el titular del seguro tiene derecho a percibir tras el rescate o terminación del contrato (determinado sin reducir cualquier comisión por rescate o política de préstamo), y (ii) el monto que el titular del seguro puede pedir prestado en virtud o con respecto al contrato. No obstante lo anterior, la expresión “Valor en Efectivo” no incluye un monto a pagar de acuerdo con un Contrato de Seguro, si es:

5.15.1. Únicamente por concepto de fallecimiento de una persona natural asegurada en virtud de un contrato de seguro de vida.

5.15.2. A título de prestación por lesiones personales o enfermedad u otra prestación indemnizatoria por pérdida económica derivada de la ocurrencia del evento asegurado.

5.15.3. A título de reembolso de una prima previamente pagada (menos el costo de los gastos de seguro, que se hayan o no aplicado efectivamente) en virtud de un Contrato de Seguro (distinto de un contrato de seguro de vida vinculado a una inversión o a un Contrato de Anualidad) debido a la cancelación o terminación del contrato, la disminución en la exposición al riesgo durante la vigencia del Contrato de Seguro, o que surja de la corrección de un error de contabilización o similar en relación con la prima del contrato.

5.15.4. A título de dividendos al titular del seguro (distintos de los dividendos por terminación del contrato) siempre que dichos dividendos se relacionen con un Contrato de Seguro y cuyas únicas prestaciones a pagar sean las descritas en el numeral 5.15.2. del presente artículo; o

5.15.5. A título de devolución de una prima anticipada o depósito anticipado por razón de un Contrato de Seguro cuya prima se deba pagar al menos una vez al año cuando el monto de la prima anticipada o de la prima depositada no exceda del monto de la siguiente prima anual que deba ser pagada en virtud del contrato.

5.16. Los términos definidos en los numerales 5.2, 5.3, y 5.4 y 5.6 al 5.15 del presente artículo deben interpretarse de manera consistente con el Estándar Común de Reporte, incluyendo el comentario sobre el mismo, aprobado por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el 15 de julio de 2014, y luego enmendado y aprobado el 8 de junio de 2023, según se enmiende esporádicamente.

6. Otras definiciones

6.1. La expresión “**Jurisdicción Participante**” significa una jurisdicción con la que la República de Colombia tiene un acuerdo en vigor que contempla la obligación de proporcionar la información requerida conforme al artículo 1.6.11.3 de la presente resolución.

6.2. La expresión “**Procedimientos AML/KYC**” significa los procedimientos de debida diligencia respecto de los clientes, aplicados por un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, conforme a las regulaciones contra el lavado de activos o similares a los que dicho Proveedor esté sujeto.

6.3. La expresión “**Entidad**” significa una persona jurídica o una estructura jurídica, con o sin personería jurídica o similares, como, por ejemplo, una sociedad de capital, una sociedad personalista o *partnership*, un fideicomiso o *trust* o una fundación.

6.4. Una Entidad es una “**Entidad Relacionada**” de otra Entidad si cumple con cualquiera de los criterios de vinculación señalados en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario.

6.5. La expresión “**NIT**” significa Número de Identificación Tributaria (o su equivalente funcional en ausencia de un Número de Identificación del contribuyente).

6.6. La expresión “**Sucursal**” significa una unidad, negocio u oficina de un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que sea tratada como una sucursal conforme al régimen regulatorio de una jurisdicción o que esté, de otro modo, regulada por las leyes de dicha jurisdicción como separada de otras oficinas, unidades o sucursales del mismo Proveedor de Servicios de Criptoactivos. Todas las unidades, negocios u oficinas de un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte ubicadas en una misma jurisdicción se considerarán como una sola sucursal.

Parágrafo 1º. La expresión “Producto Específico de Dinero Electrónico” no incluye un producto creado con el único propósito de facilitar la transferencia de fondos de un cliente a otra persona, de acuerdo con las instrucciones del cliente. Un producto no se considera creado con el único propósito de facilitar la transferencia de fondos si, en el curso ordinario de la actividad económica de la persona jurídica que realiza la transferencia, los fondos asociados con dicho producto se mantienen por más de 60 días después de recibir las instrucciones para facilitar la transferencia o, si no se reciben instrucciones, los fondos asociados con dicho producto se mantienen por más de 60 días después de la recepción de los fondos.

Parágrafo 2º. Las operaciones que no constituyan Transacciones de Pago Minorista Reportables, únicamente porque no alcanzan el umbral previsto en el numeral 3.3 del presente artículo, también se consideran Transacciones Relevantes, pero bajo la modalidad de Transferencia y, en consecuencia, serán reportables bajo esta categoría.

Parágrafo 3º. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 4.15.6.6. del presente artículo, el ingreso pasivo no incluirá, en el caso de una Entidad que actúe regularmente como un comerciante de Criptoactivos Relevantes o Activos Financieros, cualquier ingreso de cualquier transacción realizada en el curso ordinario del negocio en su calidad de comerciante.

Parágrafo 4º. Se considera que la actividad económica principal de una Entidad consiste en una o varias actividades de las indicadas en el numeral 5.5.1. de este artículo, o que la renta bruta de una Entidad se deriva principalmente de una actividad de inversión, reinversión o negociación de Activos Financieros o Criptoactivos Relevantes para los efectos del numeral 5.5.2. de este artículo, cuando las rentas brutas de esa Entidad generada por el desarrollo de tales actividades representen o superen el cincuenta por ciento (50%) de la renta bruta durante el período más corto entre: i) el período de tres (3) años concluido el treinta y uno (31) de diciembre anterior al año en que se efectúa el cálculo, o (ii) el período de existencia de la Entidad. A efectos del numeral 5.5.1.3. del presente artículo, el término “Cualquier otra operación de inversión, administración o gestión de Activos Financieros, dinero o Criptoactivos Relevantes en nombre de terceros” no incluye la provisión de servicios que efectúen Transacciones de Intercambio para o en nombre de clientes. La expresión “Entidad de Inversión” no incluye una Entidad que sea una Entidad Activa por cumplir cualquiera de los requisitos descritos en los numerales 4.15.2. a 4.15.5. de este artículo.

Parágrafo 5º. Lo dispuesto en el numeral 5.5.2 debe interpretarse de manera que sea consistente con el lenguaje similar establecido en la definición de “Institución Financiera” en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Artículo 1.6.11.3. Requisitos de reporte

1. Para cada año calendario relevante y conforme a las obligaciones de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte establecidas en la Sección 2 del Anexo T6.16 y a los procedimientos de debida diligencia previstos en la Sección 3 del mismo Anexo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá reportar la siguiente información con respecto a sus Usuarios de Criptoactivos que sean Usuarios Reportables o que tengan Personas que Ejercen Control que sean Personas Reportables:
 - 1.1. En el caso de cualquier persona natural que sea un Usuario Reportable: el nombre, dirección, jurisdicción(es) de residencia, NIT (número(s) de Identificación Tributaria) o su equivalente funcional y la fecha y lugar de nacimiento;
 - 1.2. En el caso de cualquier Entidad que sea Usuario Reportable: el nombre, dirección, jurisdicción(es) de residencia y NIT (número(s) de Identificación Tributaria) o su equivalente funcional;
 - 1.3. En el caso de cualquier Entidad que sea un Usuario de Criptoactivos y que haya sido identificada como teniendo una o más Personas que Ejercen Control que sean Personas Reportables:
 - 1.3.1. El nombre, la dirección, jurisdicción(es) de residencia y el NIT (Número(s) de Identificación Tributaria) o su equivalente funcional de la Entidad, y el nombre, la dirección, y jurisdicción(es) de residencia, el NIT (Número(s) de Identificación Tributaria) o su equivalente funcional y la fecha y lugar de nacimiento de cada Persona que Ejerce Control que sea una Persona Reportable, junto con el(los) rol(es) en virtud del(os) cual(es) dicha Persona Reportable es una Persona que Ejerce el Control sobre la Entidad.
 - 1.4. Adicional a la información de sus Usuarios de Criptoactivos que sean Usuarios Reportables, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, debe reportar: su nombre, dirección y número de identificación (si tiene), NIT (Número(s) de Identificación Tributaria) o equivalente funcional del NIT.
 - 1.5. Para cada tipo de Criptoactivo Relevantes respecto al cual se han llevado a cabo Transacciones Relevantes durante el año calendario relevante:
 - 1.5.1. El nombre completo del tipo de Criptoactivo Relevantes;
 - 1.5.2. El monto bruto total pagado, neto de las comisiones por transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, respecto de adquisiciones a cambio de Moneda Fiduciaria.
 - 1.5.3. El monto bruto total recibido, neto de las comisiones por transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, respecto de enajenaciones a cambio de Moneda Fiduciaria.
 - 1.5.4. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, respecto de adquisiciones a cambio de otros Criptoactivos Relevantes.
 - 1.5.5. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, respecto de enajenaciones a cambio de otros Criptoactivos Relevantes.
 - 1.5.6. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones de Pago Minorista Reportables.
 - 1.5.7. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, desglosados por tipo de Transferencia, cuando sea conocido por parte del Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, de Transferencias hacia el Usuario Reportable que no estén cubiertas por los numerales 1.5.2 y 1.5.4 del presente artículo.
 - 1.5.8. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, el número total de unidades y el número de Transacciones Relevantes, desglosados por tipo de Transferencia, cuando sea conocido por parte del Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, de Transferencias desde el Usuario Reportable no cubiertas por los numerales 1.5.3, 1.5.5 y 1.5.6 del presente artículo; y
 - 1.5.9. El valor razonable de mercado total, neto de las comisiones de transacción, así como el número total de unidades, con respecto a las transferencias realizadas por el Usuario de Criptoactivos Reportable que hayan sido efectuadas por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte hacia direcciones de billeteras cuya vinculación con un proveedor de servicios de activos virtuales o una Institución Financiera no sea conocida por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte.
 2. Para los efectos de los numerales 1.5.2 y 1.5.3 del presente artículo, el monto pagado o recibido deberá reportarse en la moneda fiduciaria en la que fue efectivamente pagado o recibido. En caso de que los montos hayan sido pagados o recibidos en múltiples monedas fiduciarias, dichos montos deberán reportarse en una única moneda fiduciaria, convertida al momento de cada Transacción Relevante, de acuerdo con un método que sea aplicado de manera consistente por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte.

3. Para los efectos de los numerales 1.5.4 al 1.5.9 del presente artículo, el valor de mercado total deberá ser determinado y reportado en una única moneda fiduciaria, valorizado en el momento de cada Transacción Relevante, de conformidad con un método que sea aplicado de manera consistente por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte.
 - 3.1. Al realizar la valoración para los fines de los numerales 1.5.4 y 1.5.5 del presente artículo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte podrá basarse en el par de negociación de Criptoactivo a Moneda Fiduciaria aplicable que mantenga, para determinar el valor de mercado justo de ambos Criptoactivos Relevantes.
 - 3.2. Si un Criptoactivo Relevante de difícil valoración se intercambia por un Criptoactivo Relevante que pueda ser valorado fácilmente, se deberá utilizar la valoración en Moneda Fiduciaria del Criptoactivo Relevante contra el cual se intercambió el Criptoactivo de difícil valoración, para establecer un valor en Moneda Fiduciaria de dicho Criptoactivo de difícil valoración.
 - 3.3. Asimismo, para los fines del reporte conforme a los numerales 1.5.4 y 1.5.5 del presente artículo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá agregar, es decir, sumar, todas las transacciones atribuibles a cada categoría de reporte, según lo convertido conforme al numeral 2 del presente artículo.
 - 3.4. Al realizar la valoración para los fines de los numerales 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8 y 1.5.9 del presente artículo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte podrá usar como referencia los valores de los pares de negociación de Criptoactivos Relevantes y Monedas Fiduciarias que mantenga, a fin de determinar el valor de mercado justo del Criptoactivo Relevante al momento en que sea transferido. La información reportada también deberá identificar la Moneda Fiduciaria en la cual se reporta cada monto.
 - 3.5. Cuando el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que efectúe la Transferencia no mantenga un valor de referencia aplicable de pares de negociación de Criptoactivos Relevantes y Monedas Fiduciarias, deberán aplicarse los siguientes métodos de valoración:
 - 3.5.1. En primer lugar, se deberán utilizar los valores contables internos que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte mantenga respecto del Criptoactivo Relevante.
 - 3.5.2. Si no se dispone de un valor contable, deberá utilizarse un valor proporcionado por empresas o sitios web de terceros que agreguen precios actuales de Criptoactivos Relevantes, siempre que el método de valoración utilizado por dicho tercero sea razonablemente esperado para proporcionar un indicador confiable de valor.
 - 3.5.3. Si no se dispone de ninguno de los anteriores, deberá utilizarse la valoración más reciente del Criptoactivo Relevante realizada por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte; y
 - 3.5.4. Si aún no puede atribuirse un valor, podrá aplicarse una estimación razonable como medida de último recurso.
 - 3.6. Respecto de cada Criptoactivo Relevante para el cual el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte haya utilizado un método alternativo de valoración conforme a lo anteriormente establecido, el método utilizado deberá indicarse mediante el elemento correspondiente en el esquema XML.
4. La información reportada deberá identificar la Moneda Fiduciaria en la que se reporta cada monto.

Parágrafo 1º. De conformidad con el numeral 1.5.6 del presente artículo, la información agregada sobre las Transferencias que constituyen Transacciones de Pago Minorista Reportables debe ser reportada como una categoría separada de Transacciones Relevantes.

Parágrafo 2º. Respecto de las Transacciones de Pago Minorista Reportables, el cliente del comerciante para quien, o en cuyo nombre, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte preste el servicio de ejecución de dichas transacciones, deberá ser tratado como Usuario de Criptoactivos (sujeto a las condiciones establecidas en la definición de Usuario de Criptoactivos prevista en el numeral 4.2 del artículo 1.6.11.2 de la presente resolución) y, en consecuencia, también como Usuario Reportable, además del propio comerciante.

Parágrafo 3º. La información agregada respecto de las Transacciones de Pago Minorista Reportables realizadas por el cliente del comerciante no debe incluirse dentro de la información agregada reportada sobre las Transferencias conforme al numeral 1.5.8 del presente artículo.

Parágrafo 4º. La información agregada respecto de las Transferencias que no constituyen Transacciones de Pago Minorista Reportables únicamente porque no alcanzan el umbral de *minimis* de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 1.6.11.2, debe incluirse en la información agregada reportada conforme a los numerales 1.5.7 y 1.5.8 del presente artículo.

Artículo 1.6.11.4. Forma de presentación de la información y plazo para hacerlo. La información a reportar de que trata la presente resolución debe ser presentada de manera electrónica, a través de los servicios informáticos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en formato XML, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T6.17 de la presente resolución.

Si un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte aplica los procedimientos de debida diligencia descritos en el Anexo T6.16 de la presente resolución para un año calendario y no identifica a ningún Usuario de Criptoactivos como Usuario Reportable ni tampoco identifica que tenga a una Persona que Ejerce el Control que sea una Persona Reportable, dicho Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá presentar un reporte de información en cero (nil report), en la que indique que no mantiene relación alguna con Usuarios de Criptoactivos de esa naturaleza respecto de dicho año.

La información a reportar de que trata la presente resolución debe ser presentada a más tardar el último día hábil del mes de mayo del año siguiente a aquel al que corresponde la información y deberá ser presentada electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el presente artículo.

Parágrafo. El Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe presentar de manera independiente un archivo por cada una de las Jurisdicciones Reportables para las que se tenga información. Cada archivo independiente debe cumplir con el esquema definido en el Anexo T6.17 de la presente resolución para evitar que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) rechace el archivo y el mismo se entienda como no presentado.

Artículo 1.6.11.5. Procedimiento previo a la presentación de la información a través de los servicios informáticos. Los responsables de presentar la información de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben hacerlo a través de los servicios informáticos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), haciendo uso del instrumento de firma electrónica y cumpliendo de manera previa el siguiente procedimiento:

1. Los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben actualizar de manera previa su Registro Único Tributario (RUT), incluyendo la responsabilidad 67 correspondiente a “Intercambio Automático de Información CARF: Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte CARF”.
2. El representante legal o apoderado debe inscribir o actualizar, de ser necesario, su Registro Único Tributario personal, conforme con lo señalado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), informando su correo electrónico e incluyendo la responsabilidad “22” correspondiente a “Obligados a cumplir deberes formales a nombre de terceros”.
3. Adelantar, de ser necesario, el trámite de emisión y activación de la firma electrónica ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mínimo con tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del término para presentar el reporte y siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 1.7.4.1. a 1.7.4.7 de la Resolución número 227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

Parágrafo 1º. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) emitirá el instrumento de firma electrónica a la persona natural que a nombre propio o en representación del contribuyente, responsable o declarante, deba cumplir con la obligación de presentar información de manera virtual. Para tal efecto deberá darse cumplimiento al procedimiento señalado en los artículos 1.7.4.1. a 1.7.4.7. de la Resolución número 227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

Parágrafo 2º. Los obligados, personas naturales, representantes legales o apoderados de las personas jurídicas y demás Entidades a quienes, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) les haya asignado previamente el instrumento de firma electrónica, no requieren la emisión de un nuevo instrumento.

Artículo 1.6.11.6. Corrección de información reportada. Cuando la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante requerimiento solicite al Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte efectuar las correcciones correspondientes a la información reportada, la corrección deberá realizarse dentro del término de treinta (30) días calendario, contado a partir de la comunicación de la solicitud de corrección por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Artículo 1.6.11.7. Contingencia del Sistema Informático. Cuando por inconvenientes técnicos atribuibles a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no pueda cumplir con la presentación electrónica de la información a la que se refiere la presente resolución, el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá cumplir con la obligación de presentar la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) comunique oficialmente el restablecimiento de los servicios informáticos, sin que ello implique extemporaneidad en la presentación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor no imputables a los informantes ni a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), esta última podrá habilitar términos con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación de presentar la información.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, para efectos de dar cumplimiento a la presente resolución, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, debe prever con suficiente antelación el adecuado funcionamiento de los medios requeridos para asegurar el cumplimiento de la obligación de presentar el reporte de información. En ningún caso constituyen causales de justificación de la extemporaneidad en la presentación de la información, entre otras:

1. Los daños en los sistemas, conexiones y/o equipos informáticos del informante.
2. La falta de habilitación o vencimiento del instrumento de firma electrónica del informante.
3. El olvido de las claves asociadas al sistema informático, por quienes deben cumplir el deber formal de presentar.

4. El no agotar los procedimientos previos a la presentación de la información, como el trámite de Inscripción o actualización en el Registro Único Tributario y/o de la falta de habilitación o vencimiento del instrumento de firma electrónica.
5. Obtención de la clave por quienes deben cumplir con la obligación de presentar a través de los servicios informáticos.

Artículo 1.6.11.8. Deber de Conservación de la Información. El Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe conservar los registros de la información reportada sobre los Usuarios Reportables y de la información no reportada sobre los Usuarios no Reportables de acuerdo con la presente resolución, así como de los procedimientos y evidencias respecto a la Debida Diligencia enunciados en la presente resolución, incluyendo lo dispuesto en el Anexo T6.16, durante al menos los cinco (5) años siguientes contados a partir del plazo máximo que se tiene para reportar la información exigida conforme al artículo 1.6.11.3 de la presente resolución.

El Proveedor de Servicios de Criptoactivos debe conservar los registros que permitan demostrar por qué se consideró como un Proveedor de Servicios de Criptoactivos no Sujeto a Reporte, durante al menos los cinco (5) años siguientes contados a partir del plazo máximo que se tiene para reportar la información exigida conforme al artículo 1.6.11.3 de la presente resolución.

Sin perjuicio de que la información, procedimientos y evidencias mencionadas en el inciso 1º de este artículo hayan sido recopilados en años anteriores al año en que se debe presentar el reporte, el término de conservación inicia partir del plazo máximo que se tiene para reportar la información exigida conforme al artículo 1.6.11.3 de la presente resolución.

Artículo 1.6.11.9. Sanciones. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 631-4 del Estatuto Tributario, cuando no se presente la información de que trata la presente resolución, cuando no se presente dentro de los plazos establecidos, cuando el contenido tenga errores o no corresponda a lo solicitado, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario, será sancionado el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que no actualice el Registro Único Tributario incluyendo la responsabilidad correspondiente a “Intercambio Automático de Información (CARF)”.

Artículo 1.6.11.10. Aplicación e interpretación. Las disposiciones de la presente resolución deben ser aplicadas e interpretadas de manera armónica con lo dispuesto en los Comentarios del Marco de Reporte de Criptoactivos (Crypto-Asset Reporting Framework (CARF) aprobados por el Consejo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior de conformidad con el artículo 631-4 del Estatuto Tributario; lo establecido en la presente resolución; el “Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)” aprobado mediante la Ley 1950 de 2019; y el acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización” aprobado mediante la Ley 1958 de 2019.

Anexos 1.6.11.11. Anexos. Harán parte de la presente resolución los siguientes anexos:

Anexo T6.16 - Obligaciones y Procedimiento de Debida Diligencia a cargo de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte.

Anexo T6.17 -Anexo Técnico, C,ARF XML v1.5.

Artículo 2º. Adición del Capítulo 11 “Intercambio de información de proveedores de servicios de criptoactivos” a la tabla de contenido del artículo 1º de la Resolución número 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Adíquese el Capítulo 11 “Intercambio de Información de Proveedores de Servicios de Criptoactivos” a la tabla de contenido del artículo 1º de la Resolución número 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

Artículo 3º. Adición de los Anexos T6.16 y T6.17 al numeral 2 del artículo 3º de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Adíquese los Anexos T6.16 y T6.17 al numeral 2 del artículo 3º de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria, el cual quedará así:

PREFIJO	CÓDIGO	NOMBRE DEL ANEXO O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VERSIÓN NO.
T6.16		Obligaciones y Procedimiento de Debida Diligencia a cargo de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte.	1
T6.17		Anexo Técnico CARF XML	1.5

Artículo 4º. Publicación. Publicar la presente resolución de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. Derogatorias y Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Capítulo 11 (“Intercambio de Información de Proveedores de Servicios de Criptoactivos”) al Título 6 de la Parte 1 de la Resolución número 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2025.

Director General (e)

Carlos Emilio Betancourt Galeano.



Sección 1. Debida diligencia y obligaciones de reporte.

1. Los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte que cumplan con los criterios establecidos en la sección 2 del presente anexo deben cumplir con las obligaciones de debida diligencia y reporte establecidos en la presente sección, la sección 3 del presente anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución.
2. Los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte deben reportar información a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, a partir del año 2027 y cada año calendario subsiguiente, conforme a lo dispuesto el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, con relación a cada Usuario de Criptoactivos con quien mantengan una relación y que sea identificado como un Usuario Reportable, o que se identifique que tenga una o más Personas que Ejercen Control y que sean Personas Reportables durante un año calendario.
3. Cuando un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no tenga la obligación de cumplir con los requisitos de reporte y debida diligencia del presente anexo y del Capítulo 11 del Título 6 de la Parte 1 de la presente Resolución, porque estos son efectuados por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos o sus sucursal(es) en una o más Jurisdicciones Participantes, conforme a los criterios previstos en la sección 2 del presente Anexo, debe presentar información a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, indicando en cuál(es) Jurisdicción(es) Participante(s) cumplen estas obligaciones y sobre la base de cuáles criterios establecidos en la mencionada sección.

Sección 2. Obligaciones de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujetos a Reporte.

1. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución en la República de Colombia, si cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - 1.1. Es una Entidad o persona natural residente para efectos fiscales en la República de Colombia;
 - 1.2. Es una Entidad que cumple con las siguientes condiciones:
 - 1.2.1. Ha sido constituida u organizada bajo las leyes de la República de Colombia o tiene su sede efectiva de administración en la República de Colombia; y
 - 1.2.2. Tiene personería jurídica en la República de Colombia o está obligada a presentar declaración de renta o reportes de información tributaria ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, respecto de los ingresos de la Entidad;
 - 1.3. Es una Entidad administrada desde el territorio de la República de Colombia o tiene establecimiento permanente en la República de Colombia; o
 - 1.4. Es una Entidad o persona natural que tiene un lugar habitual de negocios en el territorio de la República de Colombia.
2. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, en la República de Colombia, en relación con las Transacciones Relevantes realizadas a través de una Sucursal ubicada en el territorio de la República de Colombia.
3. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que sea una Entidad no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, a los que estaría sujeto en la República de Colombia conforme a los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 de la presente sección, si dichos requisitos son cumplidos por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en una Jurisdicción Participante, en virtud de su residencia para efectos fiscales en dicha Jurisdicción Participante.
4. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que sea una Entidad no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, a los que estaría sujeto en la República de Colombia conforme a los numerales 1.3 y 1.4 de la

presente sección, si dichos requisitos son cumplidos por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en una Jurisdicción Participante en virtud de ser una Entidad que (a) ha sido constituida u organizada bajo las leyes de la Jurisdicción Participante y (b) tiene personería jurídica en esa Jurisdicción Participante o está obligada a presentar declaraciones de renta o información tributaria ante las autoridades fiscales de la Jurisdicción Participante respecto de los ingresos de la Entidad.

5. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que sea una Entidad no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, a los que estaría sujeto en la República de Colombia conforme al numeral 1.4 de la presente sección, si dichos requisitos son cumplidos por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en una Jurisdicción Participante, en virtud de estar administrado desde el territorio de esa Jurisdicción Participante.
6. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que sea una persona natural no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, a los que estaría sujeto en la República de Colombia conforme al numeral 1.4 de la presente sección, si dichos requisitos son cumplidos por dicho Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte en una Jurisdicción Participante en virtud de su residencia a efectos fiscales en dicha Jurisdicción Participante.
7. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, en la República de Colombia, en relación con las Transacciones Relevantes que efectúe a través de una Sucursal ubicada en territorio de una Jurisdicción Participante, si dichos requisitos son cumplidos por dicha Sucursal en esa Jurisdicción Participante.
8. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no está obligado a cumplir con los requisitos de debida diligencia y reporte establecidos en la sección 3 del presente Anexo y el artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, a los que estaría sujeto en la República de Colombia conforme a los numerales 1.1,1.2,1.3, y 1.4 de la presente Sección, si cumple con dichos requisitos bajo las normas de una Jurisdicción Participante, confirmando que elnexo que tiene con dicha Jurisdicción Participante es sustancialmente similar alnexo al cual está sujeto en la República de Colombia.

Sección 3. Procedimiento de debida diligencia.

1. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe establecer, mantener y documentar los procedimientos de debida diligencia previstos en la presente sección, los cuales están diseñados para identificar a sus Usuarios de Criptoactivos que sean Usuarios Reportables o que tengan Personas que Ejercen Control que sean Usuarios Reportables.
2. Un Usuario de Criptoactivos será tratado como un Usuario Reportable a partir de la fecha en que sea identificado como tal, conforme a los procedimientos de debida diligencia descritos en la presente sección.
3. **Procedimientos de debida diligencia respecto de Usuarios Individuales de Criptoactivos.** Los siguientes procedimientos se aplican para efectos de determinar si el Usuario Individual de Criptoactivos es un Usuario Reportable.
 - 3.1. Al establecer la relación con el Usuario Individual de Criptoactivos, o, en el caso de los Usuarios Individuales de Criptoactivos Preexistentes, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá obtener una autocertificación que le permita determinar la(s) residencia(s) del Usuario Individual de Criptoactivos para efectos fiscales y confirmar la razonabilidad de dicha autocertificación basada en la información obtenida por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, incluyendo cualquier documentación recolectada de conformidad con los Procedimientos de AML/KYC.
 - 3.2. En el caso de una Autocertificación que no supere la prueba de razonabilidad, antes de prestar servicios que efectúen Transacciones Relevantes al Usuario

<p>Individual de Criptoactivos, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe obtener:</p> <p>3.2.1. Una autocertificación válida; o</p> <p>3.2.2. Una explicación y documentación razonable (según corresponda) que respalte la razonabilidad de la autocertificación y conservar una copia o un registro de dicha explicación y documentación.</p> <p>3.3. En caso de que se produzca una modificación en las circunstancias relacionadas con un Usuario Individual de Criptoactivos, que lleve al Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte a tener conocimiento, o motivos razonables para asumir, que la autocertificación inicial es incorrecta o carece de fiabilidad, dicho proveedor no podrá apoyarse en la autocertificación originalmente presentada. Por lo tanto, deberá obtener una nueva autocertificación válida, así como una justificación razonable que sustente dicho cambio y, de ser pertinente, la documentación que respalte la validez de la autocertificación inicial.</p> <p>3.4. Un "cambio de circunstancias" incluye cualquier modificación que resulte en la adición de información relevante para el estatus de un Usuario Individual de Criptoactivos o cualquier cambio o adición de información en cualquier perfil asociado a dicho Usuario Individual de Criptoactivos, si tal cambio o adición afecta su estatus. Para estos efectos, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe determinar si la nueva información obtenida respecto del perfil del Usuario Individual de Criptoactivos, de conformidad con la nueva documentación realizada en cumplimiento de los Procedimientos AML/KYC u otras obligaciones regulatorias, constituye un cambio de circunstancias. Un cambio de circunstancias que afecte la autocertificación proporcionada al Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte dará por terminada la validez de dicha autocertificación respecto de la información que ya no sea confiable, hasta que dicha información sea actualizada.</p> <p>3.5. Una autocertificación pierde su validez a partir de la fecha en que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que posee dicha autocertificación sabe o tiene razones para saber que las circunstancias que afectan la veracidad de la autocertificación han cambiado. Sin embargo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte puede optar por tratar a una persona como si mantuviera el mismo estatus que tenía antes del cambio de circunstancias, hasta la fecha que ocurría lo primero entre: 90 días calendario desde la fecha en que la autocertificación perdió su validez debido al cambio de circunstancias, la fecha en que se confirme la validez de la autocertificación, o la fecha en que se obtenga una nueva autocertificación. Si el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no puede obtener una confirmación de la validez de la autocertificación original o una nueva autocertificación válida durante dicho período de 90 días calendario, deberá tratar al Usuario Individual de Criptoactivos como residente tanto de la(s) jurisdicción(es) en la(s) que declaró ser residente en la autocertificación original como de la(s) jurisdicción(es) en la(s) que podría ser residente como resultado del cambio de circunstancias. El Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte puede confiar en una autocertificación sin necesidad de investigar posibles cambios de circunstancias que puedan afectar la validez de la declaración, a menos que sepa o tenga razones para saber que dichas circunstancias han cambiado.</p> <p>3.6. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte puede considerar válida una autocertificación, a pesar de que esta contenga un error insignificante, si cuenta con documentación suficiente en sus archivos que complementa la información faltante en la autocertificación debido a dicho error. En tal caso, la documentación utilizada para subsanar el error insignificante debe ser concluyente.</p> <p>4. Procedimientos de debida diligencia respecto de Entidades Usuarias de Criptoactivos. Los siguientes procedimientos se aplican para efectos de determinar si la Entidad Usuaria de Criptoactivos es un Usuario Reportable, o si se trata de una Entidad distinta de una Persona Excluida o de una Entidad Activa, que tiene una o más Personas que Ejercen el Control que sean Personas Reportables.</p>	<p>4.1. Se debe determinar si la Entidad Usuaria de Criptoactivos es un Usuario Reportable con base en las siguientes reglas:</p> <p>4.1.1. Al establecer la relación con la Entidad Usuaria de Criptoactivos, o, en el caso de las Entidades Usuarias de Criptoactivos Preexistentes, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá obtener una autocertificación que le permita determinar la o las residencia(s) fiscal(es) de la Entidad Usuaria de Criptoactivos, y deberá confirmar la razonabilidad de dicha autocertificación con base en la información obtenida por el propio Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, incluyendo cualquier documentación recolectada conforme a los procedimientos AML/ KYC. En caso de que la Entidad certifique que no posee residencia fiscal, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte podrá considerar, para efectos de dicha determinación, el lugar de sede efectiva de administración o la dirección de la oficina principal de la Entidad.</p> <p>4.1.2. Si la autocertificación indica que la Entidad Usuaria de Criptoactivos tiene residencia en una Jurisdicción Reportable, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá tratar a dicha Entidad como un Usuario Reportable, salvo que determine razonablemente, con base en la autocertificación o en información que tenga en su posesión o que esté públicamente disponible, que dicha Entidad es una Persona Excluida.</p> <p>4.2. Se debe determinar si la Entidad tiene una o más Personas que Ejercen Control que sean Personas Reportables. Con respecto a una Entidad Usuaria de Criptoactivos, distinta de una Persona Excluida, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá establecer si dicha Entidad tiene una o más Personas que Ejercen Control que califiquen como Personas Reportables, salvo que determine que dicha Entidad es una Entidad Activa, con base en una autocertificación de la Entidad Usuaria de Criptoactivos.</p> <p>4.2.1. Determinación de las Personas que Ejercen Control en la Entidad Usuaria de Criptoactivos. Para efectos de determinar las Personas que Ejercen Control en la Entidad Usuaria de Criptoactivos, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, podrá basarse en la información recopilada y conservada en cumplimiento de los Procedimientos AML/KYC, siempre que dichos procedimientos sean consistentes con las Recomendaciones del GAFI de 2012, actualizadas en junio de 2019 en lo relativo a los proveedores de servicios de activos virtuales. En caso de que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos no esté legalmente obligado a aplicar Procedimientos AML/KYC que sean consistentes con las Recomendaciones del GAFI de 2012 (con sus actualizaciones de junio de 2019), deberá aplicar procedimientos sustancialmente similares para efectos de la identificación de las Personas que Ejercen el Control.</p> <p>4.2.2. Determinar si una Persona que Ejerce Control en una Entidad Usuaria de Criptoactivos, es una Persona Reportable. Para efectos de determinar si una Persona que Ejercer Control en una Entidad Usuaria de Criptoactivos, califica como una Persona Reportable, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá basarse en una autocertificación proporcionada por dicha Entidad o por la propia Persona que Ejercer Control, que le permita establecer la o las residencia(s) fiscal(es) de esta última. El Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá confirmar la razonabilidad de dicha autocertificación con base en la información obtenida, incluyendo cualquier documentación recopilada conforme a los Procedimientos AML/KYC.</p> <p>4.3. En el caso de una autocertificación que no cumpla con la prueba de razonabilidad, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe obtener:</p> <p>4.3.1. una autocertificación válida; o</p> <p>4.3.2. una explicación y documentación razonables (según corresponda) que respalte la razonabilidad de la autocertificación (y conservar una copia o una anotación de dicha explicación y documentación) antes de proporcionar servicios que efectúen transacciones relevantes a la Entidad Usuaria de Criptoactivos.</p>
<p>4.4. Si en algún momento hay un cambio de circunstancias con respecto a una Entidad Usuaria de Criptoactivos o de sus Personas que Ejercen Control que provoca que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte sepa, o tenga razones para saber, que la autocertificación original es incorrecta o poco confiable, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte no puede confiar en la autocertificación original y debe obtener una autocertificación válida, o una explicación razonable y, cuando corresponda, documentación que respalte la validez de la autocertificación original. Para ello, deberán aplicarse los procedimientos establecidos en los numerales 3.4 y 3.5 de la presente sección.</p> <p>5. Requisitos para la validez de las autocertificaciones.</p> <p>5.1. Una autocertificación proporcionada por un Usuario Individual de Criptoactivos o por una Persona que Ejerce Control solo será válida si ha sido firmada o autenticada por cualquier otro medio por dicho Usuario Individual de Criptoactivos o dicha Persona que Ejerce Control, si está fechada a más tardar, en la fecha de recepción, y si contiene la siguiente información relativa al Usuario Individual de Criptoactivos o a la Persona que Ejerce Control:</p> <p>5.1.1. Nombres y apellidos;</p> <p>5.1.2. Dirección de residencia;</p> <p>5.1.3. Jurisdicción(es) de residencia para fines fiscales;</p> <p>5.1.4. Respecto de cada Persona Reportable, el NIT o su equivalente funcional correspondiente a cada jurisdicción Reportable; y</p> <p>5.1.5. Fecha y lugar de nacimiento.</p> <p>5.2. Una autocertificación proporcionada por una Entidad Usuaria de Criptoactivos solo es válida si está firmada o autenticada por cualquier otro medio por la Entidad Usuaria de Criptoactivos, si está fechada, a más tardar, en la fecha de su recepción, y si contiene la siguiente información respecto de la Entidad Usuaria de Criptoactivos:</p> <p>5.2.1. Razón social;</p> <p>5.2.2. Dirección;</p> <p>5.2.3. Jurisdicción(es) de residencia para fines fiscales;</p> <p>5.2.4. Respecto de cada Persona Reportable, el NIT o su equivalente funcional correspondiente a cada jurisdicción Reportable;</p> <p>5.2.5. En el caso de una Entidad Usuaria de Criptoactivos distinta de una Entidad Activa o de una Persona Excluida, la información descrita en el numeral 5.1 de la presente sección, respecto de cada Persona que Ejercer Control de la Entidad Usuaria de Criptoactivos, salvo que la Persona que Ejercer Control haya proporcionado una autocertificación conforme al mencionado numeral, así como las funciones en virtud de las cuales cada Persona Reportable es una Persona que Ejercer el Control de la Entidad, si no ha sido determinada previamente con base en los Procedimientos AML/KYC;</p> <p>5.2.6. En caso de que aplique, la información sobre los criterios que cumple para ser tratada como una Entidad Activa o una Persona Excluida.</p> <p>5.3. Cuando una autocertificación establezca que un Usuario de Criptoactivos (persona natural o Entidad) o una Persona que Ejercer el Control es residente para efectos fiscales en una Jurisdicción Reportable, la autocertificación debe incluir el NIT o su equivalente funcional del Usuario de Criptoactivos o de la Persona que Ejercer Control con respecto a cada Jurisdicción Reportable.</p> <p>6. Requisitos generales de debida diligencia</p> <p>6.1. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que también sea una Institución Financiera para efectos del Intercambio Automático de Información sobre cuentas financieras de conformidad con el capítulo 9 del Título 6 de la Parte 1 de la Resolución Única en Materia Tributaria Aduanera y Cambiaria, y/o las normas que</p>	<p>lo modifiquen, adicionen o sustituyan, podrá sustentarse en los procedimientos de debida diligencia realizados conforme a lo dispuesto en las Secciones 3 y 5 del Anexo T6.11 contenido en el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución Única en Materia Tributaria Aduanera y Cambiaria, o en las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, para efectos de los procedimientos de debida diligencia establecidos en la presente sección. Asimismo, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte podrá apoyarse en una autocertificación previamente recolectada para otros fines fiscales, siempre que dicha autocertificación cumpla con los requisitos previstos en el numeral 5 de la presente sección.</p> <p>6.2. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte podrá apoyarse en un tercero para cumplir con las obligaciones de debida diligencia establecidas en la presente sección; sin embargo, dichas obligaciones seguirán siendo responsabilidad exclusiva del Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte.</p> <p>6.3. Un Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte debe conservar toda la documentación y los datos por un período no inferior a cinco (5) años contados a partir del plazo máximo que tiene para reportar la información exigida conforme al artículo 1.6.11.3 de la presente Resolución, incluyendo los casos en que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte se encuentra liquidado o de otra manera termina su negocio.</p>

<div style="text-align: center;">  <p>Anexo Técnico T6.17 CARF XML v1.5</p> <p>Tabla de Contenido</p> <table border="0"> <tr><td>I. Message Header</td><td>3</td></tr> <tr><td>II. OrganisationPartyType</td><td>5</td></tr> <tr><td> Ila. ResCountryCode</td><td>5</td></tr> <tr><td> Ilb. TIN (TIN Type)</td><td>5</td></tr> <tr><td> Ilc. Entity IN(OrganisationIN Type)</td><td>6</td></tr> <tr><td> Ild. Organisation Name</td><td>6</td></tr> <tr><td> IIe. Address (Address Type)</td><td>6</td></tr> <tr><td> IIIf. OECDLegalAddressType EnumType</td><td>7</td></tr> <tr><td> IIg. Address Fix (AddressFix Type)</td><td>7</td></tr> <tr><td> IIIA. ResCountryCode</td><td>8</td></tr> <tr><td> IIIB. TIN Type</td><td>9</td></tr> <tr><td> IIIC. Individual IN</td><td>9</td></tr> <tr><td> IIID. NamePerson Type</td><td>9</td></tr> <tr><td> IIIE. Address Type</td><td>10</td></tr> <tr><td> IIIf. Nationality</td><td>11</td></tr> <tr><td> IIIG. BirthInfo</td><td>11</td></tr> <tr><td>IV. CARF Body</td><td>12</td></tr> <tr><td> IVa. RCASP - Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte</td><td>12</td></tr> <tr><td> IVb. RCASP ID</td><td>13</td></tr> <tr><td> IVc. Nexus</td><td>13</td></tr> <tr><td> IVd. Other Nexus</td><td>13</td></tr> <tr><td>CORRECCIONES</td><td>23</td></tr> <tr><td>Apéndice 1 - CARF XML v1.5</td><td>26</td></tr> <tr><td>Apéndice 2 - isocarftypes v1.1.xsd</td><td>34</td></tr> <tr><td>Apéndice 3 - oecdcarftypes v5.0.xsd</td><td>61</td></tr> </table> </div>	I. Message Header	3	II. OrganisationPartyType	5	Ila. ResCountryCode	5	Ilb. TIN (TIN Type)	5	Ilc. Entity IN(OrganisationIN Type)	6	Ild. Organisation Name	6	IIe. Address (Address Type)	6	IIIf. OECDLegalAddressType EnumType	7	IIg. Address Fix (AddressFix Type)	7	IIIA. ResCountryCode	8	IIIB. TIN Type	9	IIIC. Individual IN	9	IIID. NamePerson Type	9	IIIE. Address Type	10	IIIf. Nationality	11	IIIG. BirthInfo	11	IV. CARF Body	12	IVa. RCASP - Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte	12	IVb. RCASP ID	13	IVc. Nexus	13	IVd. Other Nexus	13	CORRECCIONES	23	Apéndice 1 - CARF XML v1.5	26	Apéndice 2 - isocarftypes v1.1.xsd	34	Apéndice 3 - oecdcarftypes v5.0.xsd	61	<p>1. Crypto-Asset Reporting Framework - CARF XML Schema</p> <p>INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>Este documento contiene la guía del usuario para el esquema XML diseñado para ser utilizado en el intercambio automático de información de conformidad con el Marco de Informes sobre Criptoactivos (CARF, por sus siglas en inglés), bajo las Reglas Modelo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE.</p> <p>Contenido del presente Anexo y el Esquema XML CARF (En inglés, CARF XML Schema)</p> <p>El presente Anexo se divide en las siguientes secciones que siguen el orden del esquema CARF XML v1.5, y entrega información específica sobre los elementos y atributos que describen algunos de los elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Encabezado del Reporte. II. Información para identificar entidades, aplica para "Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte" como "Entidad Usuaria de Criptoactivos". III. Información para identificar personas naturales que son Proveedores de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, "Usuarios Individuales de Criptoactivos" como "Persona que ejerce el control" sobre una Entidad Usuaria de Criptoactivos. IV. Cuerpo CARF. <p>Validación</p> <p>Los elementos o atributos cuyo requerimiento sea "Validación" son necesarios para la validación del esquema y deben estar presentes para TODOS los reportes e indican que se efectúa una verificación de validación de forma automática. El Remitente debe realizar una verificación técnica del contenido del archivo de datos utilizando herramientas XML para asegurarse de que todos los elementos de "Validación" estén presentes y, si no lo están, corregir el archivo.</p> <p>Validación Exclusiva</p> <p>Los elementos de "Validación (Exclusiva)" están presentes cuando existe la opción de elegir entre dos o más elementos o atributos de validación del esquema (por ejemplo, elegir entre CountryCode o FormerCountryName)</p> <p>Opcional</p> <p>Se pueden proporcionar elementos cuyo requerimiento sea "Opcional", pero no es obligatorio completarlos.</p> <p>Opcional Obligatorio</p> <p>Los elementos o atributos cuyo requerimiento sea "Opcional (Obligatorio)" deben proporcionarse para el reporte de información bajo el esquema CARF, siempre y cuando se mencionen dentro de las obligaciones a las que hace mención la Resolución única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Por lo tanto los elementos obligatorios pueden estar presentes en la mayoría (pero no en todos) de los casos.</p> <p>Opcional (No aplica para CARF)</p> <p>Ciertos elementos pueden incluirse en el esquema del CARF para garantizar la consistencia estructural con otros esquemas, pero no son obligatorios (por ejemplo, el elemento de nacionalidad). Esta información no debe ser reportada en un archivo de esquema del CARF.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA CARF.</p> <p>Para términos de validación los archivos remitidos a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN deben emplear la codificación UTF-8.</p> <p>El campo <i>Requerimiento</i> de cada elemento de datos y su atributo indican si el elemento es de validación u opcional en el esquema. Cada elemento es uno u otro en el esquema. La versión actual del esquema se denomina CARF XML v1.5.</p> <p>¹ Veáse Artículo 1.6.11.2. Definiciones de la Resolución única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria</p>																																																												
I. Message Header	3																																																																																																														
II. OrganisationPartyType	5																																																																																																														
Ila. ResCountryCode	5																																																																																																														
Ilb. TIN (TIN Type)	5																																																																																																														
Ilc. Entity IN(OrganisationIN Type)	6																																																																																																														
Ild. Organisation Name	6																																																																																																														
IIe. Address (Address Type)	6																																																																																																														
IIIf. OECDLegalAddressType EnumType	7																																																																																																														
IIg. Address Fix (AddressFix Type)	7																																																																																																														
IIIA. ResCountryCode	8																																																																																																														
IIIB. TIN Type	9																																																																																																														
IIIC. Individual IN	9																																																																																																														
IIID. NamePerson Type	9																																																																																																														
IIIE. Address Type	10																																																																																																														
IIIf. Nationality	11																																																																																																														
IIIG. BirthInfo	11																																																																																																														
IV. CARF Body	12																																																																																																														
IVa. RCASP - Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte	12																																																																																																														
IVb. RCASP ID	13																																																																																																														
IVc. Nexus	13																																																																																																														
IVd. Other Nexus	13																																																																																																														
CORRECCIONES	23																																																																																																														
Apéndice 1 - CARF XML v1.5	26																																																																																																														
Apéndice 2 - isocarftypes v1.1.xsd	34																																																																																																														
Apéndice 3 - oecdcarftypes v5.0.xsd	61																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARF_OECD</td><td>version</td><td>4-caracteres</td><td>xsd:string</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>SECCIÓN I: ENCABEZADO DEL REPORTE</p> <p>I. Message Header</p> <p>La información del encabezado del Reporte incluye la Administración Tributaria remitente y destinataria, el tipo de reporte y el período de informe. Especifica cuándo fue creado el reporte, el año calendario objeto de reporte y el tipo de reporte (inicial, corrección, adicional, eliminación, otro).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SendingEntityIN</td><td></td><td>1 - 200 caracteres</td><td>stf:String</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el NIT del Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte que presenta el reporte. El NIT debe diligenciarse sin dígito de verificación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TransmittingCountry</td><td></td><td>2-caracteres</td><td>iso:CountryCode_Type</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento de datos identifica la jurisdicción de la Autoridad competente que transmite el reporte CARF.</p> <p>Utiliza el código de país alfabético de 2 caracteres y la lista de nombres de países basado en el estándar ISO 3166-1 Alfa 2. El único código permitido en este elemento es CO, que corresponde al código especificado en el estándar que identifica a la República de Colombia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ReceivingCountry</td><td></td><td>2-caracteres</td><td>iso:CountryCode_Type</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento de datos identifica la jurisdicción de la Autoridad competente que recibe el reporte CARF.</p> <p>Utiliza el código de país alfabético de 2 caracteres y la lista de nombres de países basado en el estándar ISO 3166-1 Alfa 2.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MessageType</td><td></td><td></td><td>carf:MessageType_EnumType</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento especifica el tipo de reporte remitido. El único valor permitido en este elemento es "CARF".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Warning</td><td></td><td>1 - 4.000 caracteres</td><td>stf:String</td><td>Opcional</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento es de texto libre que permite incluir recomendaciones específicas sobre el uso del contenido del reporte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contact</td><td></td><td>1 - 4.000 caracteres</td><td>stf:String</td><td>Opcional</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento es un campo de texto libre que permite al remitente del reporte incluir su información específica de contacto. Se recomienda incluir los datos de contacto de la persona o área encargada de la presentación del reporte del Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte. Esto</p>	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	CARF_OECD	version	4-caracteres	xsd:string	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	SendingEntityIN		1 - 200 caracteres	stf:String	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	TransmittingCountry		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	ReceivingCountry		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	MessageType			carf:MessageType_EnumType	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Warning		1 - 4.000 caracteres	stf:String	Opcional	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Contact		1 - 4.000 caracteres	stf:String	Opcional	<p>para facilitar la comunicación entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MessageRefID</td><td></td><td>22 caracteres</td><td>stf:String</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento es el identificador único del reporte que se remite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y permite al remitente y receptor identificar cada reporte.</p> <p>Es un campo de texto de veintidós (22) caracteres, los cuales se deben estar concatenados, sin dejar espacios, ni incluir caracteres especiales, conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de la jurisdicción que emite el reporte, valor único permitido CO. Este valor debe coincidir con el incluido en el elemento <i>TransmittingCountry</i> (dos caracteres) • Año calendario objeto de reporte. Este valor debe coincidir con el año incluido en el elemento <i>ReportingPeriod</i> (cuatro caracteres) • Código de la Jurisdicción Reportable. Este valor debe coincidir con el incluido en el elemento <i>ReceivingCountry</i> (dos caracteres) • NIT del Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte, sin incluir el dígito de verificación y cuya longitud es de nueve (9) caracteres. Este valor debe coincidir con el incluido en el elemento <i>SendingEntityIN</i>. • Identificador de cinco caracteres definido por el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte. <p>Ejemplo: El <i>MessageRefID</i> del reporte inicial del Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte identificada con NIT 800.999.999-2 para el año 2026 con destino a la República Francesa, cuyo código es FR, puede ser CO2026FR80099999900001.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MessageTypeIndic</td><td></td><td></td><td>carf:CARFMessageMessageTypeIndic_EnumType</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento especifica el tipo del reporte que se remite. Los valores permitidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARF701 = El reporte contiene información nueva. • CARF702 = El reporte contiene correcciones (incluye eliminaciones) de información remitida previamente. • CARF703 = El reporte establece que el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte no tiene información que deba ser reportada, en este caso el cuerpo CARF sólo debe ser completado con respecto a la información sobre el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ReportingPeriod</td><td></td><td></td><td>xsd:date</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el último día del año calendario objeto de reporte. El formato para utilizar es AAAA-MM-DD. Por ejemplo, si se reporta información del año 2026, el elemento debe indicar, 2026-12-31.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th><th>Atributo</th><th>Tamaño</th><th>Tipo de Entrada</th><th>Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Timestamp</td><td></td><td></td><td>xsd:dateTime</td><td>Validación</td></tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica la fecha y hora en la que se generó el reporte por parte del Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte. El formato a utilizar es AAAA-MM-DD'T'hh:mm:ss.nnn (Se pueden usar fracciones de segundo (en tal caso, los milisegundos se proporcionarán con 3 dígitos) y sin uso de zona horaria. Ejemplos: 2027-03-15T09:45:30 o 2027-03-15T09:45:30.789 (con milisegundos)</p>	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	MessageRefID		22 caracteres	stf:String	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	MessageTypeIndic			carf:CARFMessageMessageTypeIndic_EnumType	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	ReportingPeriod			xsd:date	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Timestamp			xsd:dateTime	Validación
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
CARF_OECD	version	4-caracteres	xsd:string	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
SendingEntityIN		1 - 200 caracteres	stf:String	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
TransmittingCountry		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
ReceivingCountry		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
MessageType			carf:MessageType_EnumType	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
Warning		1 - 4.000 caracteres	stf:String	Opcional																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
Contact		1 - 4.000 caracteres	stf:String	Opcional																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
MessageRefID		22 caracteres	stf:String	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
MessageTypeIndic			carf:CARFMessageMessageTypeIndic_EnumType	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
ReportingPeriod			xsd:date	Validación																																																																																																											
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																											
Timestamp			xsd:dateTime	Validación																																																																																																											

SECCIÓN II: INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR ENTIDADES, APLICA PARA "PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS SUJETO A REPORTE" COMO "ENTIDAD USUARIA DE CRIPTOACTIVOS"

II. OrganisationPartyType

El tipo de información que se incluirá en el Esquema XML CARF en relación con una entidad, en particular, el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte o una Entidad Usuaria de Criptoactivos.

Está compuesto por los siguientes elementos, cuyos detalles se dan a continuación:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
ResCountryCode		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
TIN		1 - 200 caracteres	carf:TIN_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
IN		1 - 200 caracteres	carf:OrganisationIN_Type	Opcional (Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
IIN		1 - 200 caracteres	carf:IndividualIN_Type	Opcional (Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Name		1 - 200 caracteres	carf:NameOrganisation_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Address			carf:Address_Type	Validación

IIa. ResCountryCode

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
ResCountryCode		2-caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Este elemento de datos repetible describe los códigos de país de residencia fiscal de la entidad. En el caso de una Entidad Usuaria de Criptoactivos, siempre debe estar presente y debe corresponder a la jurisdicción de residencia fiscal identificada sobre la base de los requisitos de debida diligencia. Corresponde al código de la jurisdicción, alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2

En el caso de un Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte, el código de país de residencia fiscal debe corresponder a la jurisdicción en la que el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte es residente a efectos fiscales o, cuando no tiene residencia fiscal a efectos fiscales, la jurisdicción en la que está constituido o la jurisdicción en la que tiene su lugar de administración (incluida la sede efectiva administración), o país en el que tenga un establecimiento permanente.

En el caso de un Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte, el código de país de residencia fiscal debe corresponder a la jurisdicción de envío donde el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte tenga un nexo a efectos del reporte CARF.

IIb. TIN (TIN_Type)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento

AddressFix			carf:AddressFix_Type	Validación
------------	--	--	----------------------	------------

Este elemento de datos permite la entrada de información de dirección en formato fijo.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
AdditionalAddressInfo		1 - 4.000 caracteres	stf:String	Opcional

Este elemento de datos sólo puede utilizarse como complemento de una dirección en formato fijo, cuando no toda la información pueda introducirse en formato fijo.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Address	legalAddressType		carf:OECDLegalAddressType_Enum_Type	Opcional

IIf. OECDLegalAddressType_EnumType

Este atributo define el tipo de dirección (residencial, comercial, etc.). Los valores permitidos son:

- OECD301= residentialOrBusiness (residencial o comercial)
- OECD302= residential (residencial)
- OECD303= business (comercial)
- OECD304= registeredOffice (oficina)
- OECD305= unspecified (no especificada)

IIg. Address Fix (AddressFix_Type)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Street		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
BuildingIdentifier		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
SuiteIdentifier		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
FloorIdentifier		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
DistrictName		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
POB		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
PostCode		1 - 200 caracteres	stf:String	Opcional(Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
City		1 - 200 caracteres	stf:String	Validación

TIN		1 - 200 caracteres	carf:TIN_Type	Validación
-----	--	--------------------	---------------	------------

Este elemento repetible corresponde al NIT asignado por la Administración Tributaria de la Jurisdicción Reportable destinaria del reporte, para identificar el Proveedor de Servicio de Criptoactivos Sujeto a Reporte. Salvo que el NIT no haya sido expedido por la Jurisdicción Reportable destinaria, se debe ingresar NIT o su equivalente funcional y el atributo "unknown" debe establecerse en "true".

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
TIN	issuedBy	2 - caracteres	iso:CountryCode_Type	Opcional (Obligatorio)

Este atributo define la Jurisdicción Reportable que asignó el NIT. Corresponde al código de la jurisdicción, alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2. Siempre debe proporcionarse, a menos que el elemento TIN esté marcado como "unknown".

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
TIN	unknown	1 - caracter	xsd:Boolean	Opcional

Este atributo se puede proporcionar si el NIT no está disponible o no existe. Se descartará cualquier valor proporcionado para un NIT marcado como "unknown".

IIc. Entity IN(OrganisationIN_Type)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
IN		1 - 200 caracteres	carf:OrganisationIN_Type	Opcional (Obligatorio)

Este elemento se puede proporcionar (y repetir) si hay otros NIT o sus equivalentes funcionales disponibles, como un número de registro de la empresa o un Número de Identificación de la Entidad (EIN, por sus siglas en inglés).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
IN	INType		carf:INType_EnumType	Opcional

Corresponde al código de la jurisdicción, alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
IN	INType			

--	--

IVb. RCASP ID

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
RCASP_ID				Validación

Este elemento identifica al Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte que puede ser:

- Entidad
- Persona natural

En la medida en que existe la opción de incluir una persona natural o una Entidad, en el tipo RCASPID, éstas tienen la condición de Validación excluyente como se indica a continuación:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Individual			Carf:PersonParty_Type	Validación (Excluyente)

Si el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte es una persona natural, se debe registrar su información de identificación en este elemento.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Entity			Carf:OrganisationParty_Type	Validación (Excluyente)

Si el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte es una Entidad, se debe registrar su información de identificación en este elemento.

IVc. Nexus

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Nexus			Carf:Nexus_Type_enumtype	Opcional (Obligatorio)

Este elemento proporciona el motivo por el cual la información se comunicará a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Los valores permitidos son:

- CARF901 – Tax Residence (Residencia Fiscal)
- CARF902 – Incorporation (Constituida)
- CARF903 – Management (Administración)
- CARF904 – Regular Place of Business (Lugar Habitual de Negocios)
- CARF905 – Branch (Sucursal)

IVd. Other Nexus

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
OtherNexus			Carf:OtherNexus_Type	Opcional

Este elemento se debe registrar si se está informando que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte tiene un nexo similar o de mayor jerarquía en otra jurisdicción por lo que va a realizar el reporte CARF en dicha jurisdicción.

Este elemento se compone de lo siguiente:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Nexus			Carf:Nexus_Type_enumtype	Validación

Individual			Carf:OrganisationParty_Type	Validación (Excluyente)
------------	--	--	-----------------------------	-------------------------

Si el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte es una Persona Natural, se debe registrar su información de identificación en este elemento.

Controlling Person

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
ControllingPerson			Carf:ControllingPerson_Type	Opcional(Obligatorio)

Este elemento identifica a la Persona que Ejerce el Control que sea una Persona Reportable. Si se identifica que existe más de una Persona que Ejerce el Control y se trata de una Persona Reportable, este elemento se deberá repetir indicando el nombre de todas las Personas Reportables.

Debe crearse un reporte separado respecto a cada Jurisdicción Reportable que haya sido identificada como una jurisdicción de residencia para efectos fiscales de las Personas que Ejercen el Control que sean Personas Reportables. Sin embargo, únicamente debe reportarse la información de las Personas Reportables de cada Jurisdicción Reportable (incluida la información de la Entidad Usuaria de Criptoactivos y otros datos relacionados)

Cuando una Entidad Usuaria de Criptoactivos sea una Persona Reportable y tenga una o más Personas que Ejercen Control que sean Personas Reportables, tanto la entidad como cualquiera de las Personas que Ejercen el Control son residentes de la misma Jurisdicción Reportable, la información respecto de la cuenta debe ser reportada: (i) conjuntamente, como Entidad Usuaria de Criptoactivos con una Persona que Ejerce el Control y sea una Persona Reportable, o (ii) por separado, como Entidad Usuaria de Criptoactivos que sea una Persona Reportable y una Persona que Ejerce el Control que sea una Persona Reportable.

Cuando ninguna de dichas Personas que Ejercen el Control es residente en la misma Jurisdicción Reportable de la Entidad, la información respecto a la Entidad Usuaria de Criptoactivos debe en todo caso ser reportada como una Entidad que es considerada Persona Reportable.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Individual			Carf:PersonParty_Type	Validación

Este elemento identifica mediante su nombre, dirección y jurisdicción de residencia fiscal a la Persona que Ejerce el Control

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
CtrlPersonType			Carf:CtrlPersonType_EnumType	Validación

Este elemento permite ingresar el tipo de cada una de las Personas que Ejercen el Control.

Los valores y opciones permitidas son:

- CARF801 = CP de la persona jurídica – propiedad.
 CARF802 = CP de la persona jurídica – otros medios.
 CARF803 = CP de la persona jurídica – cargo de más alta gerencia o dirección.
 CARF804 = CP del instrumento jurídico – fideicomiso o trust – fideicomitente o settlor.
 CARF805 = CP del instrumento jurídico – fideicomiso o trust – fideicomisario o trustee.
 CARF806 = CP del instrumento jurídico – fideicomiso o trust – protector.
 CARF807 = CP del instrumento jurídico – fideicomiso o trust – beneficiario.
 CARF808 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a fideicomitente o settlor.
 CARF809 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a fideicomisario o trustee.
 CARF810 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a fideicomisario o trustee.
 CARF811 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a protector.
 CARF812 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a beneficiario.
 CARF813 = CP del instrumento jurídico – otro – equivalente a otro.

Relevant Transactions

Este elemento identifica el tipo de Nexo que se tiene con la jurisdicción donde se presentará el reporte CARF.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
ResCountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

IVe. Crypto Users

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
CryptoUsers				Opcional(Obligatorio)

Este elemento identifica a cada "Usuario de Criptoactivos" (incluida la Persona que Ejerce el Control en una Entidad Usuaria de Criptoactivos) así como las Transacciones Relevantes realizadas por dichos Usuarios de Criptoactivos que se deben informar bajo el reporte CARF.

Este elemento no está obligado a completarse con la información del Usuario de Criptoactivos en los casos en que el informe se intercambie de conformidad con un acuerdo entre jurisdicciones con el único propósito de indicar que el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte tiene un nexo en la jurisdicción de envío a los efectos del CARF.

Este elemento está compuesto por:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
UserID			carf:User ID_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
ControllingPerson			carf:ControllingPerson_Type	Opcional (Obligatorio)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
RelevantTransactions			carf:RelevantTransactions_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
DocSpec			carf:DocSpec_Type	Validación

User ID

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
UserID			carf:User ID_Type	Validación

Este elemento identifica al "Usuario de Criptoactivos" que puede ser:

- Entidad
- Persona natural

En la medida en que existe la opción de incluir una Entidad o persona natural, en el tipo UserID, éstas tienen la condición de Validación excluyente como se indica a continuación:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
Entity			carf:OrganisationParty_Type	Validación (Excluyente)

Si el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte es una Entidad, se debe registrar su información de identificación en este elemento.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
----------	----------	--------	-----------------	---------------

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
RelevantTransactions			carf:RelevantTransactions_Type	Validación

Este elemento identifica la información sobre las Transacciones Relevantes realizadas por un Usuario de Criptoactivos durante el período objeto de reporte para cada tipo de Criptoactivos Relevantes.

La información de la Transacción Relevant es un elemento que se puede repetir en el caso de tener que reportar más de un tipo de Criptoactivos Relevantes respecto del cual el Usuario de Criptoactivos haya realizado Transacciones Relevantes durante el período objeto de reporte.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
CryptoAsset		1 a 200 caracteres	Stf:StringMin1Max200_Type	Validación

<p>Este elemento se reporta en la moneda en que se haya realizado el pago y se incluyen dos dígitos decimales. Por ejemplo, 1 millón de pesos debe reportarse como 1000000.00 (el punto (.) es el separador decimal).</p> <table border="1" data-bbox="309 340 953 394"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amount</td> <td>currCode</td> <td>3-caracteres</td> <td>iso:currCode_Type</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los pagos deben estar acompañados del correspondiente código de tres dígitos para el tipo de moneda acorde con el estándar de códigos de divisa ISO 4217 Alpha 3.</p> <table border="1" data-bbox="309 462 953 517"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NumberofUnits</td> <td></td> <td></td> <td>xsd:decimal</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el número de unidades del Criptoactivo Relevante adquirido, que debe notificarse hasta el sexto decimal, cuando corresponda.</p> <p>Crypto to Crypto Out</p> <table border="1" data-bbox="309 612 953 666"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CryptoCryptoOut</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Opcional (Obligatorio)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento proporciona información sobre cualquier enajenación de Criptoactivos Relevantes por otros Criptoactivos Relevantes durante el periodo objeto de reporte.</p> <table border="1" data-bbox="309 734 953 789"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ExchangeType</td> <td></td> <td></td> <td>carf:ExchangeType_EnumType</td> <td>Opcional</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de disponer de información este tipo de Intercambio, el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte deberá proporcionar dicha información adicional sobre las transacciones de intercambio.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARF401 - Staking • CARF402 - Crypto Loan (Préstamo Cripto) • CARF403 - Wrapping • CARF404 - Collateral <table border="1" data-bbox="309 979 953 1034"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NumberofTransactions</td> <td></td> <td></td> <td>xsd:integer</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el número de transacciones que implican enajenaciones del Criptoactivo Relevante por otros Criptoactivos Relevantes.</p> <table border="1" data-bbox="309 1102 953 1156"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amount</td> <td></td> <td></td> <td>cfc:MonAmnt_Type</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el monto del valor razonable de mercado total del Criptoactivo Relevante enajenado, valor neto de las comisiones pagadas por la transacción.</p> <p>Este elemento se reporta en la moneda en que se haya realizado el pago y se incluyen dos dígitos decimales. Por ejemplo, 1 millón de pesos debe reportarse como 1000000.00 (el punto (.) es el separador decimal).</p> <table border="1" data-bbox="309 1252 953 1306"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amount</td> <td>currCode</td> <td>3-caracteres</td> <td>iso:currCode_Type</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los pagos deben estar acompañados del correspondiente código de tres dígitos para el tipo de moneda acorde con el estándar de códigos de divisa ISO 4217 Alpha 3.</p>	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	NumberofUnits			xsd:decimal	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	CryptoCryptoOut				Opcional (Obligatorio)	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	ExchangeType			carf:ExchangeType_EnumType	Opcional	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	NumberofTransactions			xsd:integer	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Amount			cfc:MonAmnt_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación	<table border="1" data-bbox="1230 1429 1888 1483"> <thead> <tr> <th>TransferType</th> <th></th> <th></th> <th>carf:TransferType_EnumType</th> <th>Validación</th> </tr> </thead> </table> <p>Este elemento identifica el tipo de transferencia recibida por el Usuario Reportable.</p> <p>Los valores posibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARF501 - Airdrop • CARF502 - Staking income • CARF503 - Mining income • CARF504 - Crypto loan • CARF505 - Transfer from another RCASP • CARF506 - Sale of goods or services • CARF507 - Collateral • CARF508 - Other • CARF509 - Unknown <table border="1" data-bbox="1230 1701 1888 1755"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NumberofTransactions</td> <td></td> <td></td> <td>xsd:integer</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el número de transacciones que implican transferencias recibidas del Criptoactivo Relevante.</p> <table border="1" data-bbox="1230 1810 1888 1864"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amount</td> <td></td> <td></td> <td>cfc:MonAmnt_Type</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica el monto del valor razonable de mercado total del Criptoactivo Relevante recibido, neto de las comisiones de transacción.</p> <p>Este elemento se reporta en la moneda en que se haya realizado el pago y se incluyen dos dígitos decimales. Por ejemplo, 1 millón de pesos debe reportarse como 1000000.00 (el punto (.) es el separador decimal).</p> <table border="1" data-bbox="1230 1973 1888 2027"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amount</td> <td>currCode</td> <td>3-caracteres</td> <td>iso:currCode_Type</td> <td>Validación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los pagos deben estar acompañados del correspondiente código de tres dígitos para el tipo de moneda acorde con el estándar de códigos de divisa ISO 4217 Alpha 3.</p> <p>Crypto Transfer In</p> <table border="1" data-bbox="1230 2095 1888 2150"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CryptoTransferIn</td> <td></td> <td></td> <td>carf:RelevantTransactions_Type</td> <td>Opcional(Obligatorio)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento identifica la información sobre las transferencias recibidas del Criptoactivo Relevante durante el periodo objeto del reporte.</p> <table border="1" data-bbox="1230 2490 1888 2545"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Atributo</th> <th>Tamaño</th> <th>Tipo de Entrada</th> <th>Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AltValuation</td> <td></td> <td></td> <td>carf:AltValuation_EnumType</td> <td>Opcional(Obligatorio)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este elemento debe incluir el método de valoración alternativo, cuando dicho método haya sido utilizado por el Proveedor de Servicios de Criptoactivos Sujeto a Reporte, para valorar el Criptoactivo Relevante.</p> <p>Los valores posibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARF1001 - Book value (Valor en libros) • CARF1002 - Third-party value (Valor de terceros) • CARF1003 - Recent RCASP valuation (Valoración reciente de RCASP) • CARF1004 - Reasonable estimate by RCASP (Estimación razonable por RCASP) <p>Crypto Transfer Out</p>	TransferType			carf:TransferType_EnumType	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	NumberofTransactions			xsd:integer	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Amount			cfc:MonAmnt_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	CryptoTransferIn			carf:RelevantTransactions_Type	Opcional(Obligatorio)	Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento	AltValuation			carf:AltValuation_EnumType	Opcional(Obligatorio)
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
NumberofUnits			xsd:decimal	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
CryptoCryptoOut				Opcional (Obligatorio)																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
ExchangeType			carf:ExchangeType_EnumType	Opcional																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
NumberofTransactions			xsd:integer	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
Amount			cfc:MonAmnt_Type	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación																																																																																																																										
TransferType			carf:TransferType_EnumType	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
NumberofTransactions			xsd:integer	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
Amount			cfc:MonAmnt_Type	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
Amount	currCode	3-caracteres	iso:currCode_Type	Validación																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
CryptoTransferIn			carf:RelevantTransactions_Type	Opcional(Obligatorio)																																																																																																																										
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento																																																																																																																										
AltValuation			carf:AltValuation_EnumType	Opcional(Obligatorio)																																																																																																																										

El *DocRefID* es un identificador único para el documento (es decir, un registro y todos sus elementos de datos secundarios). Un elemento que contenga una corrección (o eliminación) debe tener un nuevo *DocRefID* único para futuras referencias.

Este elemento corresponde al identificador único del registro específico (RCASP y CryptoUsers).

Es un campo de texto de veintiocho (28) caracteres, los cuales deben estar concatenados, sin dejar espacios, ni incluir caracteres especiales, conformado de la siguiente manera:

- El valor diligenciado en el elemento *MessageRefID* (22 caracteres).
- El identificador único que contiene seis (6) dígitos. Este identificador no se puede repetir en el reporte.

Ejemplo: Se van a remitir dos registros en un reporte cuyo *MessageRefID* es **CO2026FR8009999900001**, los valores que pueden tener estos dos registros son: para el primer registro **CO2026FR8009999900001000001** y para el segundo registro **CO2026FR8009999900001000002**.

Para asegurar que el registro puede ser identificado y corregido, el *DocRefID* debe ser único en el espacio y en el tiempo (es decir, no debe existir ningún registro que tenga el mismo *DocRefID* en el mismo reporte u otros reportes).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de Entrada	Requerimiento
<i>CorrDocRefID</i>		1 - 200 caracteres	<i>carf:StringMin1Max200_Type</i>	Opcional

El *CorrDocRefID* hace referencia al *DocRefID* del elemento que se va a corregir o eliminar. Siempre debe hacer referencia al último *DocRefID* que se envió.

El último *DocRefID* que se envió debe formar parte del último reporte en el que se envió el registro.

De esta forma, se pueden manejar una serie de correcciones o modificaciones, ya que cada corrección reemplaza por completo a la versión anterior.

MessageSpec, correcciones y cancelaciones

Los reportes de corrección deben tener su propio *MessageRefID* único para que también puedan corregirse en el futuro.

Para cancelar un reporte completo, no hay ningún elemento en *MessageSpec* que pueda usarse para ese propósito. En su lugar, se debe enviar un reporte de corrección eliminando todos los registros del reporte erróneo en estos casos.

Al corregir un registro, siempre se debe corregir todo el registro del cuerpo CARF (con todos sus subelementos).

RESTRICCIONES GENERALES

Los siguientes símbolos ni sus equivalentes pueden ser incluidos en el reporte.

Símbolo	Descripción
--	Doble guion
/*	Slash asterisco
&#	Ampersand numeral

Los siguientes símbolos deben ser reemplazados por sus equivalentes, para evitar un rechazo del mensaje.

Símbolo	Descripción	Equivalente
'	Apóstrofe	'
"	Comillas dobles	"
&	Ampersand	&
<	Menor que	<
>	Mayor que	>

En los campos numéricos únicamente se pueden diligenciar valores positivos o el cero (0).

- Para los campos numéricos, no se puede utilizar ceros a la izquierda. Luego del punto decimal se deben usar dos dígitos decimales.
- Por ejemplo, si el valor es 98765.4, se debe diligenciar en el esquema 98765.40 y si el valor es 98765, se debe diligenciar en el esquema 98765.00. El valor cero (0) debe diligenciarse como 0.00
- El formato fecha es AAAA-MM-DD, por lo tanto, los campos numéricos que expresen cada uno de los componentes de la misma, deben llevar ceros a la izquierda hasta completar el número de dígitos requerido. Por ejemplo, se debe diligenciar 2026-06-30 y no 2026-6-30.
- La información incluida en el reporte de esta Resolución debe corresponder a los esquemas XSD establecidos en los siguientes apéndices.

Apéndice 1 - CARF XML v1.5

```
<xsd:version>1.0</xsd:version>
<xsd:encoding>UTF-8</xsd:encoding>
<!-- edited with XMLSpy v2013 rel. 2 sp1 (x64) (http://www.altova.com) by Accounting Division (OECD) -->
<xsd:schema xmlns:carf="urn:oecd:les:carf:v1" xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:sif="urn:oecd:les:carf:sif:v5" xmlns:iso="urn:oecd:les:isocarftypes:v1">
  <xsd:targetNamespace>urn:oecd:les:carftypes:v1</xsd:targetNamespace>
  <xsd:import namespace="urn:oecd:les:carftypes:v1" schemaLocation="sifcarftypes_v1.xsd"/>
  <xsd:import namespace="urn:oecd:les:carf:v0" schemaLocation="isocarftypes_v5.0.xsd"/>
  <!-- Message type definitions -->
  <xsd:simpleType name="MessageType_EnumType">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation xml:lang="en">Message type defines the type of reporting </xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="CARF01">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Staking</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF02">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Crypto Loan</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF03">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Wrapping</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF04">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Collateral</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Transfer Type - 401 to 404-->
  <xsd:simpleType name="TransferType_EnumType">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation xml:lang="en">Transfer Type</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="CARF401">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Staking</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF402">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Crypto Loan</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF403">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Wrapping</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF404">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Collateral</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Transfer Type - 501 to 507-->
  <xsd:simpleType name="TransferType_EnumType">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation xml:lang="en">Transfer Type</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="CARF501">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Airdrop</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF502">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Staking income</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF503">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Mining income</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF504">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Crypto loan</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF505">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Transfer from another RCASP</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF506">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Sale of goods or services</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF507">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Collateral</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF508">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Other</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF509">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Unknown (to be selected as the default value where the Reporting Crypto-Asset Service Provider has no knowledge on the Transfer Type)</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Account Number Type - 601 to 604-->
  <xsd:simpleType name="TransferOutType_EnumType">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation xml:lang="en">Account Number Type</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="CARF601">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Transfer to another RCASP</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF602">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Crypto Loan</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF603">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Purchase of goods or services, to be used in respect of transactions other than those already reported as Reportable Retail Payment Transactions</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- CARF Nexus Type - 601 to 907-->
  <xsd:simpleType name="Nexus_EnumType">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>CARF Nexus Type - 601 to 907</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="CARF604">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Collateral</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF605">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Other</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF606">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>Unknown (to be selected as the default value where the Reporting Crypto-Asset Service Provider has no knowledge on the Transfer Type)</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF701">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>The message contains new information</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF702">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>The message contains corrections/deletions for previously sent information. When the message type is CARF702, the DocTypeIndic can contain either Corrections (OECD0) or Deletions (OECD03) or both, but new data (OECD1) cannot be contained. Note that OECD0 can be included for RCASP's DocTypeIndic</xsd:annotation>
          <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>The message contains corrections/deletions for previously sent information. When the message type is CARF702, the DocTypeIndic can contain either Corrections (OECD0) or Deletions (OECD03) or both, but new data (OECD1) cannot be contained. Note that OECD0 can be included for RCASP's DocTypeIndic</xsd:annotation>
          <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>The message advises there is no data to report</xsd:documentation>
          </xsd:annotation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF801">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal person - ownership</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF802">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal person - other means</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF803">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal person - senior managing official</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF804">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - trust - settlor</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF805">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - trust - trustee</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF806">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - trust - protector</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF807">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - trust - beneficiary</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF808">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - trust - other</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF809">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - other - settlor-equivalent</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF810">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - other - trustee-equivalent</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF811">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - other - protector-equivalent</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF812">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - other - beneficiary-equivalent</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="CARF813">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation>CP of legal arrangement - other - other-equivalent</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>

```

```

<xsd:restriction base="xsd:string">
  <xsd:enumeration value="CAR901">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Tax Residence</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR902">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Incorporation</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR903">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Management</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR904">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Place of Business</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR905">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Branch</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR906">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Authorisation</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
  <xsd:enumeration value="CAR907">
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Remote Services</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
  </xsd:enumeration>
</xsd:restriction>
</xsd:simpleType>
-->
<!--CARF All Valuation Type - 1001 to 1044-->
<xsd:simpleType name="CARFAllValuation_EnumType">
  <xsd:restriction base="xsd:string">
    <xsd:enumeration value="CARF1001">
      <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>Book value</xsd:documentation>
      </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="CARF1002">
      <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>Third-party value</xsd:documentation>
      </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="CARF1003">
      <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>Recent RCASP valuation</xsd:documentation>
      </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="CARF1004">
      <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>Reasonable estimate by RCASP</xsd:documentation>
      </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
  </xsd:restriction>
</xsd:simpleType>
-->
<!--TwoDigFrac_Fact_Type-->
<xsd:simpleType name="TwoDigFrac_Fact_Type">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation xml:lang="en">Data type for any kind of numeric data with two decimal fraction digits, especially monetary amounts.</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
  <xsd:restriction base="xsd:decimal">
    <xsd:maxLength value="2"/>
  </xsd:restriction>
</xsd:simpleType>
-->
<!--SixDigFrac_Fact_Type-->
<xsd:simpleType name="SixDigFrac_Fact_Type">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation xml:lang="en">Data type for any kind of numeric data with six decimal fraction digits, especially monetary amounts.</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
  <xsd:restriction base="xsd:decimal">
    <xsd:maxLength value="6"/>
  </xsd:restriction>
</xsd:simpleType>
-->
<!--Reusable Complex types *****-->
<!--Message identification and describing the message as a whole -->
<xsd:complexType name="RCASP_Type">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element name="RCASP_BD">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="Individual" type="carl:PersonParty_Type"/>
          <xsd:element name="Entity" type="carl:OrganisationParty_Type"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="OtherBD" type="xsd:string" minOccurs="0"/>
    <xsd:complexType>
      <xsd:choice>
        <xsd:attribute name="New" type="carl:Newus_EnumType" minOccurs="0" />
        <xsd:attribute name="OtherValue" type="xsd:string" minOccurs="0" />
      </xsd:choice>
    </xsd:complexType>
    <xsd:element name="DocSpec" type="stl:DocSpec_Type"/>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
-->
<!--CryptoUsers_Type-->
<xsd:complexType name="CryptoUsers_Type">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element name="UserID">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="Individual" type="carl:PersonParty_Type"/>
          <xsd:element name="Entity" type="carl:OrganisationParty_Type"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="ControllingPerson" type="carl:ControllingPerson_Type" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
    <xsd:element name="RelevantTransactions" type="carl:RelevantTransactions_Type" maxOccurs="unbounded"/>
    <xsd:element name="DocSpec" type="stl:DocSpec_Type"/>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
-->
<!--RelevantTransactions_Type-->
<xsd:complexType name="RelevantTransactions_Type">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element name="CryptoToCryptoOut" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="ExchangeType" type="carl:ExchangeType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="CryptoToCryptoIn" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="ExchangeType" type="carl:ExchangeType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="CryptoFiatIn" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="ExchangeType" type="carl:ExchangeType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="CryptoFiatOut" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="ExchangeType" type="carl:ExchangeType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="CryptoTransferIn" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="TransferType" type="carl:TransferOutType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="CryptoTransferOut" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="TransferType" type="carl:TransferOutType_EnumType"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="TransferWallet" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="Amount" type="carl:MonAmnt_Type"/>
          <xsd:element name="NumberedTransactions" type="xsd:integer"/>
          <xsd:element name="NumberofUnits" type="xsd:decimal"/>
          <xsd:element name="AIVvaluation" type="carl:AIVvaluation_EnumType"/>
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
    <xsd:element name="RPT" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>Reportable Retail Payment Transactions (Relevant Crypto Assets)</xsd:documentation>
      </xsd:annotation>
      <xsd:complexType>
        <xsd:choice>
          <xsd:element name="ReportableRetailPaymentTransactions" type="xsd:string" />
        </xsd:choice>
      </xsd:complexType>
    </xsd:element>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
-->
<!--MessageIdentification_Type-->
<xsd:complexType name="MessageIdentification_Type">
  <xsd:sequence>
    <xsd:annotation>
      <xsd:documentation>Data identifying and describing the message as a whole -->
      <xsd:documentation>Message identification</xsd:documentation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:element name="MessageHeader" type="xsd:string" />
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>

```

```

        <xsd:element name="SendInEditAny" type="xsd:StringMax1Max200_Type" minOccurs="0"/>
        <xsd:element name="TransmittingCountry" type="xsd:CountryCode_Type"/>
        <xsd:element name="ReceivingCountry" type="xsd:CountryCode_Type"/>
        <!-- modified for CAIN -->
        <xsd:element name="Warning" type="xsd:StringMin1Max400_Type" minOccurs="0"/>
        <xsd:element name="Contact" type="xsd:StringMax1Max200_Type" minOccurs="0"/>
        <xsd:element name="Message" type="xsd:StringMin1Max10_Type"/>
        <xsd:element name="Message" type="xsd:CarriageMessage_Type"/>
        <xsd:element name="ReportingPeriod" type="xsd:dateTime"/>
        <xsd:element name="Timestamp" type="xsd:dateTime"/>
    </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
<!--
    The Name of a Party, given in fixed Form-->
<xsd:complexType name="namePerson_Type">
    <xsd:annotation>
        <xsd:documentation>xm|lang|en|The user must spread the data about the name of a party over up to six elements. The container element for this will be NameFix.</xsd:documentation>
        <xsd:documentation>The documentation for this element is not yet available. Please check back later!</xsd:documentation>
        <xsd:annotation>
            <xsd:element name="PrefixingTitle" type="xsd:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0"/>
            <xsd:element name="FirstName" type="xsd:string"/>
            <xsd:complexType>
                <xsd:simpleContent>
                    <xsd:extension base="xsd:StringMin1Max200_Type"/>
                    <xsd:annotation>
                        <xsd:documentation>xm|lang|en|The user must spread the data about the name of a party over up to six elements. The container element for this will be NameFix.</xsd:documentation>
                        <xsd:documentation>The documentation for this element is not yet available. Please check back later!</xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:simpleContent>
            </xsd:complexType>
        </xsd:annotation>
    </xsd:annotation>
    <xsd:sequence>
        <xsd:element name="PrefixingTitle" type="xsd:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0"/>
        <xsd:element name="First" type="xsd:string"/>
        <xsd:element name="Middle" type="xsd:string"/>
        <xsd:element name="Last" type="xsd:string"/>
        <xsd:element name="NameFix" type="xsd:string"/>
        <xsd:element name="NameFix" type="xsd:string"/>
    </xsd:sequence>
</xsd:complexType>

```

```

        <xsd:complexType>
        <xsd:element name="MiddleName" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
        <xsd:complexType>
            <xsd:simpleContent>
                <xsd:extension base="st:StringMin1Max200_Type">
                    <xsd:attribute name="xName" type="st:StringMin1Max200_Type">
                        <xsd:annotation>
                            <xsd:documentation>Defines the name type of
Middle Name. Example: First name, middle name, maiden name, father's name, given name, etc.
                        </xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:extension>
            </xsd:simpleContent>
        </xsd:complexType>
        <xsd:element name="NamePrefix" minOccurs="0">
        <xsd:complexType>
            <xsd:simpleContent>
                <xsd:extension base="st:StringMin1Max200_Type">
                    <xsd:attribute name="xName" type="st:StringMin1Max200_Type">
                        <xsd:annotation>
                            <xsd:documentation>Defines the type of name
associated with the NamePrefix. For example the type of name is LastName and this prefix is the prefix for this name.
                        </xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:extension>
            </xsd:simpleContent>
        </xsd:complexType>
        <xsd:element name="LastName">
        <xsd:complexType>
            <xsd:simpleContent>
                <xsd:extension base="st:StringMin1Max200_Type">
                    <xsd:attribute name="xName" type="st:StringMin1Max200_Type">
                        <xsd:annotation>
                            <xsd:documentation>Defines the name type of
LastName. Example: Father's name, Family name, Sur Name, Mother's Name, etc. In some countries, LastName could be the given name or first name.
                        </xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:extension>
            </xsd:simpleContent>
        </xsd:complexType>
    </xsd:element>

```

```

        <xsd:complexType>
            <xsd:simpleContext>
                <xsd:extension base="st:StringMin1Max200_Type">
                    <xsd:attribute name="xlnlName" type="st:StringMin1Max200_Type">
                        <xsd:annotation>
                            <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                        </xsd:annotation>
                    </xsd:attribute>
                </xsd:extension>
            </xsd:simpleContext>
        </xsd:complexType>
        <xsd:complexType>
            <xsd:sequence>
                <xsd:element name="GenerationIdentifier" type="st:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
                    <xsd:annotation>
                        <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:element>
                <xsd:element name="Suffix" type="st:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
                    <xsd:annotation>
                        <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:element>
                <xsd:element name="GeneralSufix" type="st:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0">
                    <xsd:annotation>
                        <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                    </xsd:annotation>
                </xsd:element>
            </xsd:sequence>
            <xsd:attribute name="type" type="af:OECINameType_EnumType" use="optional">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:attribute>
        </xsd:complexType>
    </xsd:sequence>
    <xsd:complexType name="PersonType">
        <xsd:sequence>
            <xsd:element name="ResCountryCode" type="iso:CountryCode_Type" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="TIN" type="af:TIN_Type" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="INN" type="af:Individuality_Type" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="Name" type="af:NamePerson_Type" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="Address" type="af:Address_Type" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="ResName" type="iso:CountryCode_Type" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="BirthDate" type="xsd:date">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
            <xsd:element name="BirthPlace" type="af:BirthPlace_Type" minOccurs="0">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
        </xsd:sequence>
    </xsd:complexType>
    <xsd:complexType name="GeneralTypeForMonetaryAmounts">
        <xsd:sequence>
            <xsd:element name="MonAmount_Type" type="af:GeneralTypeForMonetaryAmounts_Type" maxOccurs="unbounded">
                <xsd:annotation>
                    <xsd:documentation>The documentation wlang="en"!</xsd:documentation>
                </xsd:annotation>
            </xsd:element>
        </xsd:sequence>
    </xsd:complexType>

```

```

<xsd:documentation xml:lang="en">This data type is to be used whenever monetary amounts are to be communicated. Such amounts shall be given in full amounts and two decimals. The code for the currency in which the value is expressed has to be taken from the ISO code 4217 and added in attribute curCode.
</xsd:documentation>
<xsd:annotation>
  <xsd:appinfo>
    <xsd:extension base="xsd:decimal">
      <xsd:attribute name="curCode" type="iso:curCode_Type" use="required">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation xml:lang="en">This is the identification number/identification code for the Entity in question. As the identifier may be not strictly numeric, it is just defined as a string of characters. Attribute 'issuedBy' is required to designate the issuer of the identifier. Attribute 'INTtype' defines the type of identification number.
        </xsd:annotation>
      </xsd:attribute>
    </xsd:extension>
  </xsd:appinfo>
</xsd:annotation>
<xsd:complexType>
  <xsd:simpleContent>
    <xsd:extension base="xsd:string">
      <xsd:attribute name="issuedBy" type="iso:Country_Code_Type" use="optional">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation xml:lang="en">Country code of issuing country, indicating country of Residence (to taxes and other)</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:attribute>
    </xsd:extension>
  </xsd:simpleContent>
</xsd:complexType>
<xsd:annotation>
  <xsd:appinfo>
    <xsd:extension base="xsd:string">
      <xsd:attribute name="INTtype" type="iso:Country_Code_Type" use="optional">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation xml:lang="en">Identification Number Type</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
      </xsd:attribute>
    </xsd:extension>
  </xsd:appinfo>
</xsd:annotation>
<xsd:complexType>
  <xsd:simpleContent>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="1103"/>
      <xsd:enumeration value="EIN"/>
      <xsd:enumeration value="BRN"/>
      <xsd:enumeration value="Other"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleContent>
</xsd:complexType>
<xsd:annotation>
  <xsd:appinfo>
    <xsd:extension base="xsd:string">
      <xsd:attribute name="issuedBy" type="iso:Country_Code_Type" use="optional">
        <xsd:annotation>
          <xsd:documentation xml:lang="en">This is the identification number/identification code for the Entity in question. As the identifier may be not strictly numeric, it is just defined as a string of characters. Attribute 'issuedBy' is required to designate the issuer of the identifier. Attribute 'INTtype' defines the type of identification number.
        </xsd:annotation>
      </xsd:attribute>
    </xsd:extension>
  </xsd:appinfo>
</xsd:annotation>
<xsd:complexType>
  <xsd:simpleContent>
    <xsd:extension base="xsd:string">
      <xsd:attribute name="issuedBy" type="iso:Country_Code_Type" use="optional">
        <xsd:annotation>

```

Apéndice 2 - *isocarftypes_v1.1.xsd*


```
<xsd:enumeration value="BDT">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Taka: BANGLADESH</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BGN">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Bulgarian Lev: BULGARIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BHD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Bahraini Dinar: BAHRAIN</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BIF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Burundi Franc: BURUNDI</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BMD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Bermudian Dollar: BERMUDA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BND">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Brunei Dollar: BRUNEI DARUSSALAM</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BOB">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Boliviano: BOLIVIA, PLURINATIONAL STATE OF</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BOV">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Mvdol: BOLIVIA, PLURINATIONAL STATE OF</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BRL">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Brazilian Real: BRAZIL</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BSD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Bahamian Dollar: BAHAMAS</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BTN">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Ngultrum: BHUTAN</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BWP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Pula: BOTSWANA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BYN">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Belarusian Ruble: BELARUS</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BYR">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Historic use: Belarusian Ruble: BELARUS</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="BZD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Belize Dollar: BELIZE</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CAD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Canadian Dollar: CANADA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CDF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Congolese Franc: CONGO, THE DEMOCRATIC REPUBLIC OF</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CHF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>WIR Euro: SWITZERLAND</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CHF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Swiss Franc: LIECHTENSTEIN; SWITZERLAND</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CHW">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>WIR Franc: SWITZERLAND</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CLF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Unidad de Fomento: CHILE</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="COP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Chilean Peso: CHILE</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CNY">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Yuan Renminbi: CHINA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="COP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Colombian Peso: COLOMBIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="COU">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Unidad de Valor Real: COLOMBIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CRC">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Costa Rican Colon: COSTA RICA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CUC">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Peso Convertible: CUBA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CUP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Cuban Peso: CUBA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CVE">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Cabo Verde Escudo: CABO VERDE</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="CZK">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Czech Koruna: CZECHIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="DJF">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Djibouti Franc: DJIBOUTI</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="DKK">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Danish Krone: DENMARK; FAROE ISLANDS; GREENLAND</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="DOP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Dominican Peso: DOMINICAN REPUBLIC</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="DZD">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Algerian Dinar: ALGERIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="EGP">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Egyptian Pound: EGYPT</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="ERN">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Nakfa: ERITREA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="ETB">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Ethiopian Birr: ETHIOPIA</xsd:documentation>
  </xsd:annotation>
</xsd:enumeration>
<xsd:enumeration value="EUR">
  <xsd:annotation>
    <xsd:documentation>Euro: ALAND ISLANDS; ANDORRA; AUSTRIA; BELGIUM; CYPRUS; ESTONIA; EUROPEAN UNION; FINLAND; FRANCE; FRENCH GUIANA; FRENCH SOUTHERN TERRITORIES; GERMANY; GREECE; GUADELOUPE; HOLY SEE (VATICAN CITY); IRELAND; ITALY; LATVIA; LITHUANIA; LUXEMBOURG; MALTA; MARTINIQUE; MAYOTTE; MONACO; MONTENEGRO; NETHERLANDS; PORTUGAL; REUNION; SAINT
```

BARTHELEMY; SAINT MARTIN (FRENCH PART); SAINT PIERRE AND MIQUELON; SAN MARINO; SLOVAKIA; SLOVENIA; SPAIN; Vatican City State (HOLY SEE); VATICAN CITY STATE

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration)

(xsd:enumeration value="FJD")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation>Fiji Dollar: FIJI

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="FKP")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Falkland Islands Pound: FALKLAND ISLANDS (MALVINAS)

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GBP")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Pound Sterling: GUERNSEY; ISLE OF MAN; JERSEY; UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GEL")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Lari: GEORGIA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GHS")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Ghana Cedi: GHANA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GIP")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Gibraltar Pound: GIBRALTAR

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GMD")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Dalasi: GAMBIA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GNF")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Guinean Franc: GUINEA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GTQ")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Quetzal: GUATEMALA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="GYD")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Guyana Dollar: GUYANA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="HKD")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Hong Kong Dollar: HONG KONG

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="HNL")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Lempira: HONDURAS

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="HRK")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Kuna: CROATIA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="HTG")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation>Gourde: HAITI

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="HUF")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Forint: HUNGARY

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="IDR")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation>Rupiah: INDONESIA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="ILS")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation>New Israeli Sheqel: ISRAEL

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="INR")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Indian Rupee: BHUTAN; INDIA

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="IQD")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation>Iraqi Dinar: IRAQ

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="IRR")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Iranian Rial: IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="ISK")

(xsd:annotation)

(xsd:documentation)Iceland Krona: ICELAND

(xsd:annotation)

(xsd:enumeration value="JMD")

(xsd:annotation)

```

        <xsd:annotation>Yen: JAPAN</xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KES">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Kenyan Shilling: KENYA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KGS">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Kyrgyzstani Som: KYRGYZSTAN</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KHR">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Riel: CAMBODIA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KMF">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Comorian Franc : COMOROS</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KPW">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>North Korean Won: KOREA, DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KRW">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>South Korean Won: KOREA, REPUBLIC OF</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KWD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Kuwaiti Dinar: KUWAIT</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KYD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Cayman Islands Dollar: CAYMAN ISLANDS</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="KZT">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Tenge: KAZAKHSTAN</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LAK">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Lao Kip: LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LBP">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Lebanese Pound: LEBANON</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LKR">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Sri Lanka Rupee: SRI LANKA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LRD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Liberian Dollar: LIBERIA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LSL">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Loti: LESOTHO</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LTL">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Historic use: Lithuanian Litas: LITHUANIA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LVL">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Historic use: Latvian Lats: LATVIA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="LYD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Libyan Dinar: LIBYA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MAD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Moroccan Dirham: MOROCCO, WESTERN SAHARA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MDL">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Moldovan Leu: MOLDOVA, REPUBLIC OF</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MGA">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Malagasy Ariary: MADAGASCAR</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MKD">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Denar: MACEDONIA, THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MMK">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Kyat: MYANMAR</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MNT">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Tugrik: MONGOLIA</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>
    <xsd:enumeration value="MOP">
        <xsd:annotation>
            <xsd:documentation>Pataca: MACAU</xsd:documentation>
        </xsd:annotation>
    </xsd:enumeration>

```


Apéndice 3 - oecdcarftypes_v5.0.xsd

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!-- Edited with XMLSpy v2015 rel. 2 (xsd) (http://www.altova.com) by Parker Hart (OECD) -->
<xsd:schema xmlns:sif="urn:oecd:ties:carftf:v5" xmlns="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" targetNamespace="urn:oecd:ties:carftf:v5" elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified" version="5.0" version="5.0">
  <!-- ++++++ String length types ++++++ -->
  <!-- Defines a string with minimum length 0 and maximum length of 200 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin0Max200_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 0 and maximum length of 200.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="0"/>
      <xsd:maxLength value="200"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 10 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin1Max10_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 10.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="1"/>
      <xsd:maxLength value="10"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 170 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin1Max170_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 170.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="1"/>
      <xsd:maxLength value="170"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 200 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin1Max200_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 200.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="1"/>
      <xsd:maxLength value="200"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 400 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin1Max400_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 400.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="1"/>
      <xsd:maxLength value="400"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 4000 -->
  <xsd:simpleType name="StringMin1Max4000_Type">
    <xsd:annotation>Defines a string with minimum length 1 and maximum length of 4000.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:minLength value="1"/>
      <xsd:maxLength value="4000"/>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- ++++++ Reusable Simple types ++++++ -->
  <!-- Document type indicator types -->
  <xsd:simpleType name="OecdDocTypeIndic_EnumType">
    <xsd:annotation>This element specifies the type of data being submitted.</xsd:annotation>
    <xsd:restriction base="xsd:string">
      <xsd:enumeration value="OECD0">
        <xsd:annotation>Resend Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD1">
        <xsd:annotation>New Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD2">
        <xsd:annotation>Corrected Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD3">
        <xsd:annotation>Deletion of Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD10">
        <xsd:annotation>Resend Test Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD11">
        <xsd:annotation>New Test Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
      <xsd:enumeration value="OECD12">
        <xsd:annotation>Corrected Test Data</xsd:annotation>
      </xsd:enumeration>
    </xsd:restriction>
  </xsd:simpleType>
  <!-- ++++++ Reusable Complex types ++++++ -->
  <!-- Document specification: Data identifying and describing the document -->
  <xsd:complexType name="DocSpec_Type">
    <xsd:annotation>Document specification: Data identifying and describing the document, where 'document' here means the part of a message that is to transmit the data about a single block of carf information. </xsd:annotation>
    <xsd:sequence>
      <xsd:element name="DocTypeIndic" type="af:OecdDocTypeIndic_EnumType">
        <xsd:annotation>Sender's unique identifier of this document </xsd:annotation>
      </xsd:element>
      <xsd:element name="CorrMessageRefId" type="af:StringMin1Max200_Type">
        <xsd:annotation>Reference id of the message of the document referred to if this is a correction</xsd:annotation>
      </xsd:element>
      <xsd:element name="CorrDocRefId" type="af:StringMin1Max200_Type" minOccurs="0">
        <xsd:annotation>Reference id of the document referred to if this is a correction</xsd:annotation>
      </xsd:element>
    </xsd:sequence>
  </xsd:complexType>
  <!-- -->
</xsd:schema>

```

6

(C. F.)

VI SITE

EL MUSEO
DE ARTES

Gráficas

La Imprenta Nacional de Colombia
fundó el Museo de Artes Gráficas (MaG)
el 30 de abril de 1964, con motivo
de la conmemoración de los **100** años
del *Diario Oficial*.

Visítanos. Carrera 66 N° 24-09, Ciudad Salitre, Bogotá. Entrada gratuita.

 @MuseoArtesGrfcs  museodeartesgraficasmag
www.imprenta.gov.co

MaG
Museo de Artes Gráficas
AÑOS 1964-2014

